



Evaluación Específica de Desempeño del Convenio de Atención a la Demanda de Educación para Adultos (CADEA), Tlaxcala, Ejercicio Fiscal 2020

Programa Anual de Evaluación 2021

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
CONVENIO DE ATENCIÓN A LA DEMANDA DE
EDUCACIÓN PARA ADULTOS
EJERCICIO FISCAL 2020

Programa Anual de Evaluación 2021

IEXE Universidad
Instituto Tlaxcalteca de Educación para Adultos
Secretaría de Planeación y Finanzas
Gobierno del Estado de Tlaxcala

Coordinación General:
Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño
Secretaría de Planeación y Finanzas

Consulte la página de publicaciones en:
<http://www.finanzastlax.gob.mx/spf/>

La elaboración de esta publicación estuvo a cargo de IEXE Universidad en coordinación con la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

INSTITUTO TLAXCALTECA DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS
(2020)

CONVENIO DE ATENCIÓN A LA DEMANDA DE
EDUCACIÓN PARA ADULTOS

Tlaxcala: Gobierno del Estado de Tlaxcala

RESUMEN EJECUTIVO

La Evaluación Específica de Desempeño (EDD) tiene como objetivo analizar sistemáticamente el desempeño del Convenio de Atención a la Demanda de Educación para Adultos (CADEA) en el Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2020. Lo anterior tomando como base la información proporcionada por el Instituto Tlaxcalteca de Educación para Adultos (ITEA) que es el organismo público responsable de su implementación y ejecución.

Esta evaluación permitió efectuar la valoración correspondiente al Convenio y determina si cumple con los objetivos y metas establecidas, con el fin de generar y obtener información para la toma de decisiones.

Para lograr el objetivo general, se plantean los siguientes objetivos específicos de la evaluación:

1. Analizar la justificación de la creación y diseño del Convenio.
2. Reportar los resultados y productos del CADEA durante el ejercicio fiscal 2020, mediante el análisis de los indicadores de resultados, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del Convenio.
3. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2020, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
4. Identificar y analizar la alineación del CADEA con la lógica de la planeación sectorial y nacional.
5. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora del Convenio derivados de las evaluaciones externas.
6. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del CADEA.
7. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del CADEA.
8. Valorar el desempeño presupuestal en cuanto al uso eficiente de recursos. Identificando para ello el registro de operaciones y los mecanismos de reporte de avance y rendición de cuentas.

9. Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública valorados en la EED, con una Ficha Narrativa y una Ficha de Monitoreo y Evaluación por programa que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas.

El Convenio tiene la finalidad de operar el Programa de Educación para los Adultos del INEA. Del Convenio se derivan diferentes estrategias que están dirigidas a atender a la población de 15 (quince) años o más, analfabeta o que se encuentra en condiciones de rezago educativo al no haber cursado o concluido la educación primaria y/o secundaria.

En línea con lo anterior, las Reglas de Operación (RO) que rigen el Convenio del 2020, menciona que los beneficiarios fueron aquellos individuos de 15 años o más que no hayan cursado o concluido la educación primaria y secundaria, es decir, la educación para adultos está destinado a aquellas personas de dicha edad que se encuentran en rezago educativo.

Por otro lado, el Convenio tuvo un presupuesto autorizado en 2020 por 6 millones 212 mil 956 pesos, inicialmente. Durante el ejercicio fiscal, recibió una ampliación presupuestal para tener un total en el periodo de 8 millones 266 mil 280 pesos, y con un total de 8 mil 761 personas atendidas.

Para la realización de la presente evaluación se utilizó una metodología de corte cualitativo, además, esta se encuentra en apego a los Términos de Referencia (TdR) emitidos por la Dirección Técnica de Evaluación de Desempeño (DTED), a partir de dos técnicas: análisis de gabinete y trabajo de campo (entrevistas). Lo anterior indica que se recurrió a la observación directa, a la revisión de documentos oficiales y a la realización de una entrevista con la Unidad Responsable (UR) de la implementación del Convenio. Dicha información fue proporcionada por el Instituto Tlaxcalteca de Educación para Adultos (ITEA).

La EDD toma como punto de partida la Metodología de Marco Lógico (MML) que es una herramienta de evaluación, seguimiento y monitoreo para los programas públicos de las administraciones públicas. De esta, surge la Matriz de

Indicadores de Resultados (MIR), el cual, es un cuadro que sintetiza los objetivos del programa y sus alcances.

El ITEA proporcionó las fichas técnicas de la MIR con los indicadores de tipo fin, propósito, componentes y actividades, en total eran 12 y de los cuales se seleccionaron 10 de acuerdo con los TdR, que evalúan y monitorean el quehacer y avance del Programa de Educación para Adultos. Dentro de los principales hallazgos, retos y recomendaciones de la EDD, se tiene:

- I. El Convenio cuenta con alineación a las metas estatales y nacionales que permiten tener claridad sobre el problema público a combatir, en este caso el rezago educativo. Lo anterior se demuestra en las fichas MIR.
- II. El ITEA ha atendido a la mayoría las recomendaciones puntuales que se le han realizado en evaluaciones anteriores, esto se nota en las modificaciones que se han llevado a cabo a los indicadores.
- III. El indicador principal, de nivel fin, cuenta con línea base y ha sido consistente y congruente a lo largo de los últimos años.
- IV. Existe disposición y voluntad por parte de los encargados del Convenio por atender los aspectos susceptibles de mejora planteados en las evaluaciones antes realizadas.
- V. El Convenio ha contado con un mayor presupuesto asignado y, aunado a ello, se han realizado ampliaciones presupuestales.

Retos

- Homologar la descripción de los indicadores de rezago educativo, sobre todo el nivel fin, con las RO ya que estas dicen “15 años y más” y el ITEA lo maneja como “15 años o más”.
- Elaborar un diagnóstico del Convenio de acuerdo con el documento que se encuentra publicado en la SHCP y CONEVAL denominado: *Aspectos a considerar para la elaboración de un diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se*

propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación.

- En las fichas MIR (nivel fin), modificar las poblaciones acordes al tipo de atendido y su variable.
- Desarrollar una metodología (nivel propósito, componente y actividad) para la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.
- Si bien los recursos han ido en aumento, esto no se ha visto traducido en un mayor número de personas atendidas.

Recomendaciones

Dentro de las recomendaciones, cabe mencionar que se agruparon en los indicadores que coincidían. En seguida se desglosan dichas recomendaciones:

1. Tasa de variación de la población de 15 años o más en situación de rezago educativo. (Nivel Fin). Homologar las metas de la tasa para que sean consistentes.
2. Porcentaje de la población tlaxcalteca de 15 años y más en situación de rezago educativo alfabetizada, primaria o secundaria. (Nivel Propósito). Estimar la población objetivo de acuerdo con la situación de rezago educativo que se desea reducir.
3. Porcentaje de usuarios que concluyen nivel educativo a través de la aplicación del Programa de Certificación (PEC). (Nivel Componentes). Replantear el método de cálculo debido a que las variables utilizadas son ambiguas.
4. Porcentaje de exámenes del MEVyT aplicados en línea y de manera impresa. (Nivel Actividad). Replantear el método de cálculo ya que no es claro.
5. Porcentaje de educandos inactivos en el periodo. (Nivel Actividad). Modificar el sentido del indicador y definir, en el método de cálculo, "próximo a inactivarse".

En el rubro de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), la UR ha acatado las recomendaciones de evaluaciones anteriores (2018 y 2019) haciendo un esfuerzo considerable para mejorar la calidad de la información, sistematización y los indicadores del Convenio; sin embargo, aún existen áreas de oportunidad para hacerlos perfectibles y con ello, tener la oportunidad de realizar análisis e inferencia sobre el Convenio más robusta y, en consecuencia, una mejor implementación de este.

Por último, el Convenio ha estado en constante evaluación para su mejora; con respecto a evaluaciones anteriores, el trabajo realizado ha sido constante, aunque aún existen áreas de oportunidad.

Una vez analizados los indicadores del Convenio, se puede concluir que se debe de atender con prioridad la parte de "numérica" sobre darles consistencia a los indicadores, así como establecer una metodología para las estimaciones de las poblaciones.

Además, la información recibida por la UR debe de solventar ciertos "vacíos" para que sea robusta. Lo anterior, ayudará a tener menos observaciones en futuras evaluaciones. En términos globales, la EDD indica que los resultados no fueron los esperados, aunque esto fue debido a un factor externo.

CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	3
INTRODUCCIÓN	10
OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN	13
Objetivos específicos	13
I. DATOS GENERALES.....	15
II. RESULTADOS/PRODUCTOS.....	23
Descripción del programa.....	23
Indicador sectorial	28
Indicadores de Resultados, Servicio y Gestión	30
Indicadores de resultados.....	32
Indicadores de servicios y gestión.....	40
Avance de indicadores y análisis de metas	52
Resultados (Cumplimiento de los objetivos)	57
Efectos atribuibles	57
Otros efectos.....	58
Otros hallazgos.....	59
Valoración.....	60
III. COBERTURA	63
Población Potencial.....	63
Población Objetivo	63
Población Atendida.....	64
Evolución de la cobertura	64

Análisis de la cobertura	65
IV. SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUCEPTIBLES DE MEJORA	67
Aspectos comprometidos en 2020	67
Avance en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores.....	69
V. CONCLUSIONES.....	71
Fortalezas.....	71
Retos y Recomendaciones.....	72
Avances del Programa en el Ejercicio Fiscal Actual	77
Consideraciones sobre la evolución del presupuesto.....	78
Fuentes de Información	81
Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación	83

INTRODUCCIÓN

La educación es uno de los pilares necesarios e indispensables que los países en vías de desarrollo necesitan para aspirar a integrarse a los países desarrollados. La inversión realizada en educación se visualiza como la principal palanca para impulsar el crecimiento y desarrollo de los países, reducir la brecha existente entre la población y la acumulación de riquezas y, con ello, mejorar las condiciones de vida de sus habitantes.

La consecuencia de incrementar los años de escolaridad promedio de las personas conlleva a estas a tener una mayor probabilidad de tener ingresos mayores.

En México, existe evidencia a través de la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares (ENIGH) 2018 publicada en el INEGI, donde señala que las personas que tienen a lo más primaria completa tienen un ingreso trimestral promedio de 8 mil 527 pesos.

Por otro lado, las personas que tienen secundaria completa o incompleta tienen un ingreso trimestral promedio de 13 mil 846 pesos lo que significa un incremento de 62.4 por ciento; mientras que, las personas con preparatoria completa o incompleta perciben 19 mil 316 pesos promedio al trimestre.

Lo anterior realza el impacto de la educación en la población en términos monetarios. Asimismo, ser personas con escolaridad mayor se traduce en mejores oportunidades laborales.

El CADEA forma parte del Convenio de colaboración firmado entre el Gobierno Federal y Tlaxcala para reducir el rezago educativo de personas de 15 años y más en la entidad, donde la Unidad Responsable (UR) de su ejecución estatal es el Instituto Tlaxcalteca de Educación para Adultos (ITEA).

Con el fin de mejorar su funcionamiento, implementación y resultados, el Convenio ha sido evaluado, desde el año 2018, primero a través de la Evaluación

de Diseño y después, mediante la Evaluación de Indicadores, siendo para este año 2020, la realización de la presente Evaluación Específica de Desempeño.

La presente evaluación se desprende del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021, el cual se fundamenta en los siguientes documentos legales y normativos:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículo 134).
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (artículos 85, 110 y 111).
3. Ley de Coordinación Fiscal (artículo 49).
4. Ley General de Contabilidad Gubernamental (artículo 79).
5. Ley General de Desarrollo Social (del artículo 72 al 80).
6. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala (artículos 8 y 32).
7. Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas (artículo 35).
8. Código Financiero para el Estado de Tlaxcala (artículos 302 y 304).
9. Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2021 (Art. 144 y 146).
10. Modelo de Términos de Referencia, relativo a la evaluación en materia de indicadores 2021, por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala.

Además, la presente evaluación se sujetó a los Términos de Referencia emitidos por la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño (DTED) de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala (SPF), mismo que están fundamentados en el Modelo de Términos de Referencia publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL) teniendo como objetivo principal proporcionar una valoración sintética del desempeño y contribuir a la toma de decisiones.

El objetivo general de realizar la Evaluación Específica de Desempeño (EDD) es analizar sistemáticamente el desempeño del Convenio de Atención a la Demanda de Educación para Adultos (CADEA) en el Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2020. Lo anterior tomando como base la información proporcionada por el Instituto Tlaxcalteca de Educación para Adultos (ITEA) que es el organismo público responsable de su implementación y ejecución.

Para dar cumplimiento a este apartado, la evaluación se divide en cinco apartados. El primer apartado se establece el objetivo general y los específicos de esta, así como su presupuesto, alineación y narrativa de las fichas técnicas de la MIR. En el segundo apartado se mencionan los principales resultados y productos donde se analizan los indicadores que sustentan el Convenio.

La tercera parte se analizan la cobertura y la evolución que ha tenido el Convenio con la población potencial, atendida y objetivo, así como el presupuesto autorizado y modificado en el periodo 2016-2020; la cuarta parte de la evaluación se mencionan los Aspectos Susceptibles de Mejora de acuerdo con las recomendaciones que se realizaron en evaluaciones anteriores.

Por último, las conclusiones derivadas del análisis al Convenio donde se mencionan algunas recomendaciones, fortalezas, retos, las fuentes de información y se valora la calidad de esta. Asimismo, se hace realizan algunas recomendaciones a las fichas técnicas de la MIR 2021 mediante el planteamiento de una semaforización.

OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

El objetivo general de realizar la Evaluación Específica de Desempeño (EDD) es analizar sistemáticamente el desempeño del Convenio de Atención a la Demanda de Educación para Adultos (CADEA) en el Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2020. Lo anterior tomando como base la información proporcionada por el Instituto Tlaxcalteca de Educación para Adultos (ITEA) que es el organismo público responsable de su implementación y ejecución.

Esta evaluación permitió efectuar la valoración correspondiente al Convenio y determina si cumple con los objetivos y metas establecidas, con el fin de generar y obtener información para la toma de decisiones.

Objetivos específicos

A continuación, se enumeran los objetivos específicos para la presente evaluación de desempeño:

1. Analizar la justificación de la creación y diseño del Convenio.
2. Reportar los resultados y productos del CADEA durante el ejercicio fiscal 2020, mediante el análisis de los indicadores de resultados, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.
3. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2020, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
4. Identificar y analizar la alineación del CADEA con la lógica de la planeación sectorial y nacional.
5. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora del Convenio derivados de las evaluaciones externas.
6. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del CADEA.
7. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del CADEA.

8. Valorar el desempeño presupuestal en cuanto al uso eficiente de recursos. Identificando para ello el registro de operaciones y los mecanismos de reporte de avance y rendición de cuentas.
9. Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública valorados en la EED, con una Ficha Narrativa y una Ficha de Monitoreo y Evaluación por programa que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas.

I. DATOS GENERALES

El INEA tiene como finalidad promover, organizar e impartir educación básica para adultos ofreciendo servicios a esta población; durante años, dichos servicios fueron prestados a través de las delegaciones estatales en coordinación con los gobiernos estatales y municipales, en este caso de Tlaxcala, con quienes promovían y organizaban los servicios educativos para adultos para combatir el rezago educativo.

Pero, es a partir del año 2005 y con base en el Convenio de Coordinación para la descentralización de los servicios de educación para adultos, donde las delegaciones desaparecen y se firma el acuerdo entre el Gobierno Federal y el Gobierno de Tlaxcala a través de los institutos dedicados a atender las necesidades y demandas de la educación de los adultos mayores y con problemas de rezago educativo, en este caso el INEA y el ITEA para ofertar los servicios correspondientes.

A continuación, se muestra la Tabla 1 las generalidades del Convenio.

Tabla 1. Datos generales del Convenio

Nombre del programa evaluado:	Convenio de Atención a la demanda de Educación para Adultos
Servicios ofrecidos:	a. Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT). b. Programa de Certificación (PEC).
Sector al que pertenece:	Sector educativo
Unidad responsable (UR):	Instituto Tlaxcalteca de Educación para Adultos (ITEA)
Ejercicio evaluado:	2020
Monto total asignado en el presupuesto de egresos del Estado (en pesos)¹:	6 millones 212 mil 956 pesos

Fuente: elaboración propia con datos de proporcionados por el ITEA y las Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2020.

¹ Información proporcionada por la UR.

La tabla anterior nos señala que la institución responsable de la ejecución del Convenio es el Instituto Tlaxcalteca de Educación para Adultos (ITEA) que pertenece al sector educativo, así como el monto asignado a través del Presupuesto de Egresos del Estado a dicho Instituto.

Los servicios que ofrece el Instituto son: a) Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT) y b) Programa de Certificación (PEC).

Presupuesto

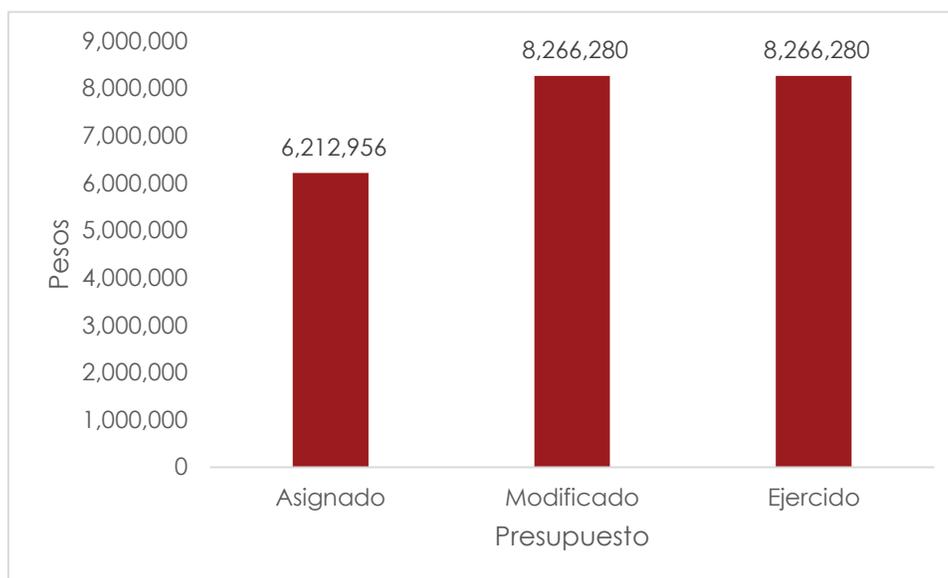
El monto asignado al ITEA a través del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2020 fue de 61 millones 398 mil 281 pesos y 80 centavos de los cuales, el 25 por ciento correspondió a aportaciones estatales y el 75 por ciento restante fueron a través del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).

En otras palabras, el Estado aportó 15 millones 045 mil 384 pesos con 80 centavos y la Federación realizó una aportación de 46 millones 352 mil 897 pesos.

De este monto y de acuerdo con la UR, el presupuesto autorizado para el Convenio para el ejercicio fiscal en mención fue de 6 millones 212 mil 956 pesos. Sin embargo, se realizó un ajuste presupuestal del orden de 2 millones 053 mil 324 pesos, equivalente al 33.05 por ciento adicional del presupuesto asignado, dando un presupuesto modificado por 8 millones 266 mil 280 pesos.

La **Gráfica 1** muestra lo anteriormente expuesto:

Gráfica 1. Presupuesto del CADEA para el ejercicio fiscal 2020



Fuente: elaboración propia con datos de la UR, 2020.

Cabe señalar y, de acuerdo con la gráfica anterior y el reporte entregado por la UR, el monto modificado se ejerció al 100 por ciento.

Alineación del programa al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y Plan Estatal de Desarrollo

El CADEA se alinea con el objetivo número 4 de los Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS) que postula “garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover las oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”.

Lo anterior, se establece en las metas del objetivo 4 en los numerales:

4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.

4.6 De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética. (ONU, 2020)

Asimismo, se vincula con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 a través del Eje general 2 “Bienestar”, el cual, tiene como objetivo “Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios”. (Gobierno Federal, 2019, pág. 83)

Lo anterior, mediante el objetivo 2.2 que busca “Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas”. (Gobierno Federal, 2019, pág. 90)

Asimismo, el logro del objetivo anterior se debe a la implementación de las estrategias 2.2.1 y 2.2.2, principalmente:

2.2.1. Asegurar el acceso y permanencia en la educación, ofreciendo oportunidades educativas que tengan como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes, priorizando a las mujeres, los pueblos indígenas y a los grupos históricamente discriminados.

2.2.2. Elevar la calidad y pertinencia de la educación en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, considerando la accesibilidad universal y partiendo de las necesidades primordiales de la población y de la comunidad. (Gobierno Federal, 2019)

Por otro lado, el CADEA también se alinea con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 del Gobierno del Estado de Tlaxcala (PED 2017-2021), específicamente a través del Eje Rector 2 denominado “Educación pertinente, salud de calidad y sociedad incluyente”; particularmente con los objetivos 2.8 y 2.13 que establecen expresamente: “vinculación de la educación con el mercado de trabajo” e

“incrementar las oportunidades de la población joven para acceder a los sistemas escolares, productivos y de obtención de vivienda”, respectivamente.

Lo anterior mediante las estrategias estipuladas en los apartados

2.8.1. Acercar el sistema educativo estatal al mercado laboral; 2.13.1. Contribuir al derecho de la población joven a la educación mediante el acceso y su permanencia y 2.13.3. Apoyar la transición de la dinámica escolar a la vida laboral de la población joven. (Gobierno del Estado de Tlaxcala, 2017)

Lo anterior bajo las líneas de acción:

2.8.1.1. Enfocar el esfuerzo educativo y de capacitación para el trabajo, con el propósito de incrementar y mejorar las competencias de nuestro capital humano y vincularlo estrechamente con el sector productivo; 2.13.1.2. Fortalecer acciones para reintegrar a la población joven, que hayan interrumpido su presencia en el Sistema Educativo Nacional y 2.13.3.3. Impulsar mecanismos de apoyo a la población joven para continuar y concluir sus estudios. (Gobierno del Estado de Tlaxcala, 2017)

La Tabla 2 presenta un resumen de lo anteriormente expuesto:

Tabla 2. Alineación del CADEA con PND y PED

Instrumento de planeación	Eje	Objetivo	Estrategia/Metas
ODS 2030		Objetivo 4. Educación de calidad	<p>4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.</p> <p>4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.</p> <p>4.6 De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética.</p>
PND 2019-2024	Eje General 2. Bienestar	2.2: Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas	<p>2.2.1. Asegurar el acceso y permanencia en la educación ofreciendo oportunidades educativas que tengan como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes priorizando a las mujeres, los pueblos indígenas y a los grupos históricamente discriminados.</p> <p>2.2.2. Elevar la calidad y pertinencia de la educación en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, considerando la accesibilidad universal y partiendo de las necesidades primordiales de la población y de la comunidad.</p>
PED 2017-2021	Eje Rector 2. Educación	<p>2.8. Vinculación de la educación con el mercado de trabajo.</p> <p>2.13. Incrementar las oportunidades de la</p>	<p>2.8.1. Acercar el sistema educativo estatal al mercado laboral.</p> <p>2.13.1. Contribuir al derecho de la población joven a la educación mediante el acceso y su permanencia.</p>

		población joven para acceder a los sistemas escolares, productivos y de obtención de vivienda.	2.13.3. Apoyar la transición de la dinámica escolar a la vida laboral de la población joven.
--	--	--	--

Fuente: elaboración propia con datos de ODS 2030, PND 2019-2024 y el PED 2017-2021

La tabla anterior muestra de manera sucinta la alineación del CADEA con los instrumentos de planeación nacional y estatal.

Resumen narrativo de la MIR

La Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) es un instrumento de planeación estratégica empleada en los diferentes órdenes de gobierno. La MIR “es una herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas” (Gobierno Federal, 2016, pág. 24)

Este instrumento ofrece claridad en los objetivos derivado de la alineación del PND y PED incorporando los indicadores que medirán los objetivos y resultados esperados, describe lo bienes y servicios del Convenio para la población objetivo; es decir, la MIR, de acuerdo con el documento titulado Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados publicado por el Gobierno Federal (2016, pág. 24) la MIR “organiza los objetivos, indicadores y metas en la estructura programática, vinculados al Programa presupuestario”.

Ahora bien, el resumen narrativo deberá mencionar a través de un lenguaje sencillo y simple, los niveles establecidos en la MIR para alcanzar una resolución del problema público que se plantea, en este caso la atención a la demanda de educación de adultos. Los niveles antes mencionados son: 1) fin, 2) propósito, 3) componentes y 4) actividades.

La Tabla 3 muestra el resumen narrativo correspondiente al CADEA para el año fiscal 2020.

Tabla 3. Resumen narrativo de la MIR

Fin	Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante la prestación de servicios educativos, a la población de 15 años y más, destinados a reducir el rezago educativo.
Propósito	La población tlaxcalteca de 15 años y más en situación de rezago educativo concluye su educación básica.
Componente	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estudiar con el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT) vertientes de grupos vulnerables concluidos. 2. Certificaciones de educación primaria y secundaria que reconocen los saberes adquiridos a lo largo de la vida otorgadas.
Actividad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Medir el aprovechamiento escolar de los educandos. 2. Aplicar exámenes en línea del Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo. 3. Aplicar exámenes impresos del Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo. 4. Capacitar en formación continua a los asesores educativos. 5. Aplicar exámenes del Programa de Certificación (PEC) de educación primaria y secundaria.

Fuente: elaboración propia con base en los datos proporcionados por el ITEA.

Como se puede observar, la tabla anterior proporciona un panorama de la MIR para el CADEA, estableciendo los objetivos, las metas, los resultados y mediante qué servicios se lograrán.

II. RESULTADOS/PRODUCTOS

Descripción del programa

a. Contexto socioeconómico y educativo actual de Tlaxcala

El Estado de Tlaxcala cuenta con 1 millón 342 mil 997 personas lo que representa el 1.1 por ciento de la población en territorio nacional, de estos, el 51.6 por ciento es mujer y el 48.4 por ciento son hombres, lo anterior con cifras del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.

Tlaxcala cuenta con un porcentaje población de 12 años y más económicamente activa (PEA) del 61 por ciento, donde el 59.5 por ciento corresponde a hombres y 40.5 por ciento a mujeres.

En cuanto a las características educativas del Estado, la distribución de la población de 15 años y más según el nivel de escolaridad indica que el 3.3 por ciento de ellos no cuenta con escolaridad; el 52.4 por ciento tiene la educación básica; el 24.5 por ciento ostenta la educación media superior; el 19.6 por ciento ha culminado su educación superior y el 0.1 por ciento no especificó.

Con respecto al nivel nacional, Tlaxcala se encuentra por debajo del primer rubro, es decir, a nivel nacional el 4.9 por ciento no cuenta con escolaridad; para el apartado de educación básica y media superior se encuentra por encima dado que el porcentaje de población con educación básica a nivel nacional es de 49.3 y 24 por ciento, respectivamente; sin embargo, en lo que respecta al nivel superior, se encuentra por debajo debido a que el porcentaje de población a nivel nacional es de 21.6 por ciento.

Asimismo, y de acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de los Hogares (ENH) 2017, Tlaxcala contaba con 947 mil 060 personas mayores de 15 años, de las cuales, el 29 por ciento tenía rezago educativo lo que equivale a 271 mil 711 personas, que a nivel nacional representa el 0.9 por ciento del total de personas con dicha condición.

Lo anterior, brinda un panorama de la importancia del Convenio suscrito entre los dos ámbitos de gobierno y la importancia de su ejecución por parte del ITEA.

b. Convenio de Atención a la Demanda de Educación para Adultos

El presente apartado tiene como finalidad describir la normatividad, los objetivos, en qué consiste y los beneficiarios del Convenio de Atención a la Demanda de Educación para Adultos (CADEA) implementado por el Instituto Tlaxcalteca de Educación para Adultos (ITEA).

La educación es un tema fundamental para aspirar al tránsito de país “en vías de desarrollo” a país “desarrollado” y México no es la excepción. La educación de niños, jóvenes y adultos trae consigo mejores beneficios para estos versus aquellos que no logran concluir sus estudios y, por ende, benefician al país.

Es por ello y de acuerdo con el artículo tercero de la Carta Magna se establece que cualquier persona tiene derecho a recibir educación y que será el Estado, en cualquiera de los órdenes de gobierno, quien la imparta.

Así, en el artículo 14 de la Ley General de Educación indica que serán las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos como los sujetos a la educación y, en consecuencia, prioridad del sistema educativo.

Con respecto a la educación para adultos, el artículo 70 de la misma Ley señala que dicha educación corresponde a aquellas personas de quince años o más que no hayan cursado o concluido con su instrucción primaria y secundaria; adicionalmente, busca fomentar su inclusión a la educación media superior y superior. Esto, a través de servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria.

Por lo anterior y con base en las Reglas de Operación del Programa (ROP) Educación para Adultos Mayores del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) 2020, adscrito a la Secretaría de Educación Pública (SEP), se definen a la educación para adultos como

Considerará una educación a lo largo de la vida y está destinada a la población de quince años o más que no esté alfabetizada o no haya cursado o concluido su educación primaria y/o secundaria; además de fomentar su inclusión a la educación media superior y superior. Se presta a través de servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria, así como de formación para el trabajo, con las particularidades adecuadas a dicha población. Esta educación se apoyará en la participación y la solidaridad social de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley General de Educación. (Secretaría de Educación Pública, 2019, pág. 4)

Además, se define al rezago educativo como la “población de 15 años o más que no sabe leer ni escribir o que no ha iniciado o concluido su educación primaria o educación secundaria.” (Secretaría de Educación Pública, 2019)

El CADEA es un convenio firmado por el Gobierno Federal a través del INEA y el Gobierno del Estado de Tlaxcala donde la Unidad Responsable (UR) para su ejecución es el Instituto Tlaxcalteca de Educación para Adultos (ITEA).

La finalidad de este Convenio es que el ITEA, en concordancia con el INEA, erogare los recursos provenientes destinados al Programa de Educación para Adultos, el cual, viene funcionando desde el año 2001.

Por su parte, el objetivo general del programa al que se suscribe CADEA es: incentivar y efectuar acciones con fines de organizar e impartir educación a las personas de 15 años o más en condiciones de rezago educativo, mediante servicios de: alfabetización en educación de nivel primaria y secundaria, formación para el trabajo, certificación (a través de la identificación de conocimientos dispuestos jurídicamente) y demás programas aplicables; con fundamento en la participación y solidaridad social.

Dentro de los objetivos específicos que se plantean se encuentran:

- a) Reducir porcentualmente el rezago educativo en la población de 15 años y más.

b) Impulsar la oferta educativa del INEA para cumplir con los principios de inclusión para los diversos sectores de la población, con servicios educativos que promuevan el aprendizaje.

c) Disminuir la desigualdad social a través de la certificación de la población de 15 años o más que, aun cuando tiene los saberes requeridos para acreditar la educación primaria o educación secundaria no puede demostrarlo con documentos oficiales.

Por su parte, la población objetivo del CADEA está conformada por personas que vivan en el Estado y que se encuentren en situación de vulnerabilidad y rezago educativo.

Algunas de las características que debe cumplir la población objetivo son:

- Tener 15 años o más no saber leer o escribir, y no haber iniciado o concluido la educación primaria o secundaria.
- Tener 15 años o más y aun cuando se tenga el conocimiento requerido para acreditar la primaria o secundaria no se pueda demostrar con documentos oficiales.
- Tener entre 10 y 14 años de edad que no tengan concluida la primaria y que, por su condición de extra edad, geográfica, migratoria o que, al estar en una condición de vulnerabilidad de carácter socioeconómico, físico, de identidad cultural, origen étnico o nacional no son atendidos en el sistema regular.

Por ello, la población potencial, de acuerdo con datos de rezago educativo del INEA, para el año 2020 fue de 980 mil 939 personas de 15 años y más.

La población objetivo estimado por el ITEA, de rezago educativo, para el año 2020 fue de 294 mil 826 personas de 15 años y más.

Considerando lo anterior, el objetivo general se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, a través del eje general 2 de "Bienestar" mediante el objetivo 2.2, donde se garantiza el derecho a la educación a todos los ciudadanos

mexicanos. Asimismo, se alinea con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 donde se propone vincular la educación y el mercado de trabajo mediante la estrategia de “acercar el sistema educativo al mercado laboral”.

Los servicios mediante los cuales se busca cumplir con los objetivos y que serán proporcionados a las personas con rezago educativo del estado y ofertados por el CADEA son:

- I. El Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT) para jóvenes y adultos que quieran alfabetizarse, concluir sus estudios de nivel primaria o secundaria, por medio de una oferta educativa flexible de múltiples temas brindado por el INEA. De este modelo, encontramos tres versiones: MEVyT primaria 10-14, MEVyT hispanohablante y MEVyT para la atención de personas adultas mayores.
- II. El Programa de Certificación (PEC), el cual, reconoce, acredita y certifica a aquellas personas de 15 o más años en situación de rezago educativo en educación primaria o secundaria, que hayan adquirido los conocimientos de forma autodidacta o por experiencia laboral.

No se omite señalar que, es el ITEA el encargado de aplicar los exámenes de acreditación y la promoción de la certificación de los educandos toda vez que concluyan sus módulos y aprueben los exámenes a través de los servicios antes mencionados. Cabe mencionar la existencia de apoyos económicos a los educandos que inician algún módulo en el MEVyT y cuando terminan la etapa de alfabetización.

La Tabla 4 muestra los beneficiarios por servicio y la inversión total del CADEA en el ejercicio fiscal 2020.

Tabla 4. Atendidos e inversión del CADEA, 2020

No	Servicio	Atendidos	Inversión (pesos)
1	MEVyT	7,775	8,266,286
2	PEC	1,586	

Fuente: elaboración propia con datos proporcionados por el ITEA.

Por lo anterior y con base en el convenio celebrado entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Tlaxcala para la atención a la demanda de educación para adultos se establece la meta de disminuir el rezago educativo y el grado de analfabetismo de dicha población.

Con esto, y mediante el artículo 2 de la Ley Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos, es que el Estado busca cumplir con la meta planteada.

Indicador sectorial

El indicador sectorial del CADEA es aquel que sirve como base para determinar el avance en la solución de la problemática social, en este caso, el rezago educativo en adultos, es decir, proporciona una métrica año con año para analizar, evaluar y diagnosticar si el Convenio está cumpliendo con las metas establecidas.

La Tabla 5 muestra el indicador sectorial del CADEA:

Tabla 5. Indicador sectorial del CADEA

<p>Objetivo: 2.13. Incrementar las oportunidades de la población joven para acceder a los sistemas escolares, productivos y de obtención de vivienda.</p>		
<p>Estrategia: 2.13.3. Apoyar la transición de la dinámica escolar a la vida laboral de la población joven.</p>		
<p>Responsable: ITEA</p>	<p>Indicador: Tasa de variación de la población de 15 años o más en situación de rezago educativo.</p>	<p>Meta 2021: Reducir en 10 por ciento el rezago educativo en la población de 15 años y más en el Estado.</p>
<p>Principales acciones:</p>		
<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar mecanismos de apoyo a la población joven para continuar y concluir con sus estudios. 		

Fuente: elaboración propia con base en las fichas técnicas de los indicadores proporcionadas por el ITEA.

Entonces y de acuerdo con la información anterior, el indicador sobre el cual impacta el programa a nivel sectorial es la tasa de variación de la población de 15 años o más en situación de rezago educativo.

Tasa de variación de la población de 15 años o más en situación de rezago educativo.

Sentido del indicador:	Ascendente.
Unidad de medida:	Porcentaje.
Frecuencia de medición del indicador:	Anual.
Meta del indicador 2020:	2%
Valor alcanzado 2020:	0,40%
Porcentaje de avance 2020:	20%
Porcentaje de avance 2019:	80%

Fuente: elaboración propia con base en el programa sectorial y las fichas técnicas de los indicadores proporcionadas por el ITEA

Indicadores de Resultados, Servicio y Gestión

El CONEVAL (2013, pág. 6) define a los indicadores de resultados como la “herramienta cuantitativa o cualitativa que permite mostrar a manera de indicios y señales el resultado o cambio en las condiciones de vida de la población derivados de la implementación de una intervención pública”, en este caso la intervención en el ámbito de rezago educativo.

Por su parte, los indicadores de gestión son descritos como la “herramienta cuantitativa o cualitativa que permite mostrar a manera de indicios y señales aspectos relacionados con la gestión de una intervención pública, tales como la entrega de bienes y servicios a la población.” (CONEVAL, 2013, pág. 6)

Ambos indicadores tienen su origen en la Ley General de Desarrollo Social que, en el artículo 74, menciona

Para la evaluación de resultados, los programas sociales de manera invariable deberán incluir los indicadores de resultados, gestión y servicios para medir su cobertura, calidad e impacto. Las dependencias del Ejecutivo Federal, estatales o municipales, ejecutoras de los programas a evaluar, proporcionarán toda la información y las facilidades necesarias para la realización de la evaluación. (Gobierno Federal, 2018, pág. 17)

A continuación, se presenta la información relativa a los indicadores de fin, propósito, componente y actividad del CADEA. También, se presenta la semaforización correspondiente y se evalúa cada indicador.

Tabla 6. Semaforización de indicadores

Adecuado	El indicador muestra un avance mayor o igual a 80 por ciento, pero menor o igual a 120 por ciento. La meta se está por cumplir, se ha cumplido o se ha superado.	
Mejorable	El indicador muestra un avance de 60 a 79 por ciento, sin embargo, se encuentra lejos de la meta esperada. Se deben realizar acciones preventivas que aseguren su cumplimiento.	
Deficiente	El indicador muestra un avance menor a 60 por ciento o mayor a 120 por ciento, se encuentra muy lejos de la meta o se ha sobrepasado por mucho. Se debe realizar un análisis sobre la meta planteada (era poco o muy desafiante) y sobre el objetivo (se encuentra mal planteado o hay poca claridad sobre cómo alcanzarlo).	

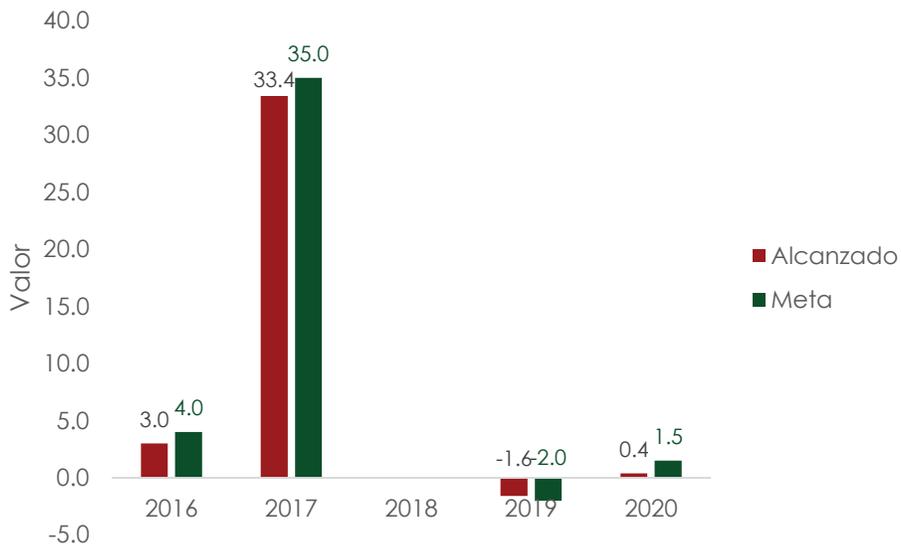
Nota: El avance se determina calculando la distancia de lo alcanzado respecto a la meta y considerando el sentido del indicador

De igual forma, se presentan los indicadores utilizados en el ejercicio fiscal 2020; cabe mencionar, los indicadores no han sido consistentes a lo largo del periodo 2016-2020 y es por ello por lo que no son comparables en su mayoría, en otras palabras, han ido permutando para obtener un análisis más detallado conforme a la problemática social de estudio.

Indicadores de resultados

1)

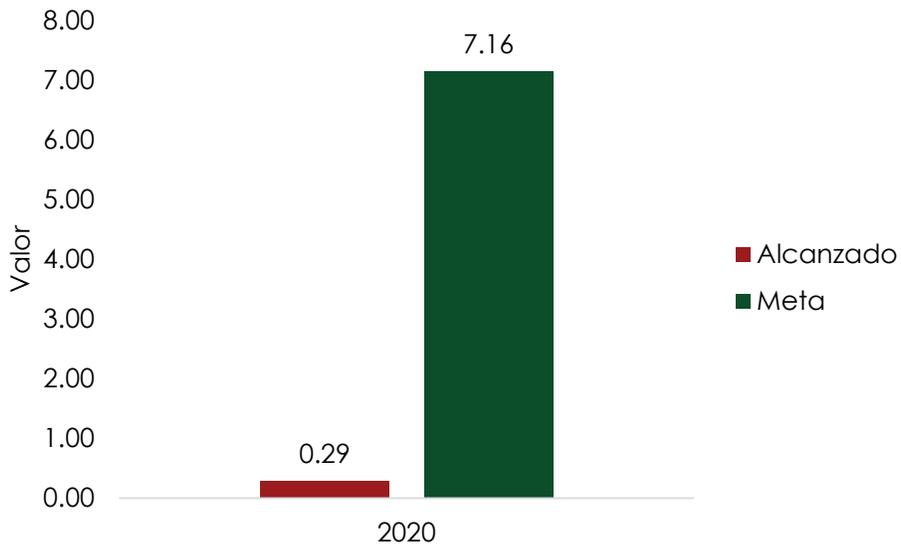
Fin: Tasa de variación de la población de 15 años o más en situación de rezago educativo.	
Definición:	Representa el avance de disminución de rezago educativo.
Sentido del indicador:	Descendente.
Método de cálculo:	$(\text{Población de 15 años o más en situación de rezago educativo en el año anterior} - \text{Población de 15 años o más en situación de rezago educativo en el año}) / \text{Población de 15 años o más en situación de rezago educativo en el año anterior} * 100$
Unidad de medida:	Porcentaje.
Frecuencia de evaluación del indicador:	Anual.
Año base del indicador:	2016
Valor de la línea base:	32.2
Meta del indicador 2020:	2%
Año del valor inmediato anterior:	2019
Valor inmediato anterior:	-1.6
Avances anteriores:	



Nivel de cumplimiento:	<p>Deficiente. El indicador es descendente, entonces, mientras menor sea el porcentaje de población con rezago educativo, mejor será. A través del periodo de análisis, la métrica no ha sido consistente, en el 2016 se estableció una meta porcentual; en el 2017, se estableció una meta porcentual acumulada (tomando la línea base); en el 2018 no se presentan datos ya que se tomó al total de educandos (en miles), para el 2019 se tomó el valor porcentual en negativo y, por último, en el 2020 se volvió a establecer una meta porcentual de un dígito (no acumulado).</p> <p>Además, no se cumplió con la meta establecida debido a que los trabajos se tuvieron que suspender por la pandemia de la Covid-19.</p>		
Avance con respecto a la meta:	26.67 %	Semaforización:	

2)

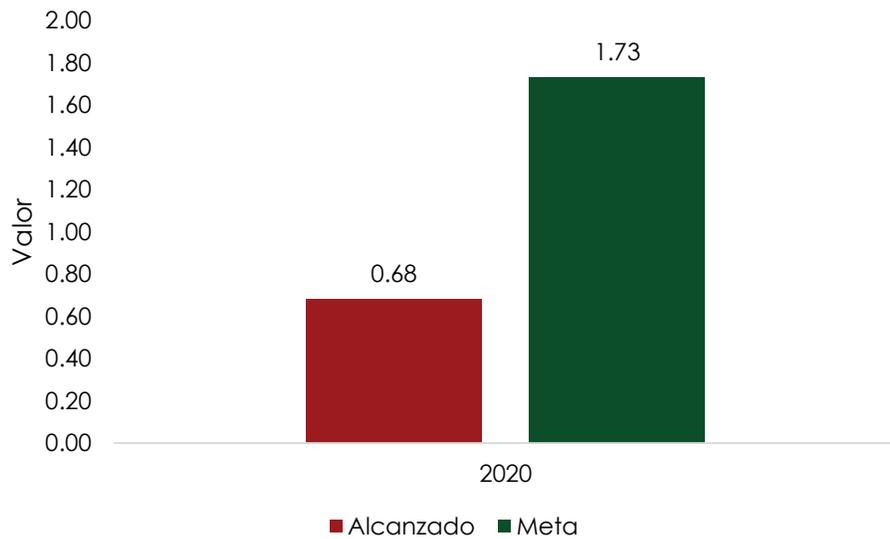
Propósito: Porcentaje de la población tlaxcalteca de 15 años y más en situación de rezago educativo alfabetizada.	
Definición:	Representa a los adultos que aprenden a leer y escribir.
Sentido del indicador:	Ascendente.
Método de cálculo:	$(\text{Población tlaxcalteca de 15 años y más alfabetizada en el periodo actual} / \text{población tlaxcalteca de 15 años y más analfabeta}) * 100$
Unidad de medida:	Porcentaje.
Frecuencia de evaluación del indicador:	Anual.
Año base del indicador:	ND
Valor de la línea base:	ND
Meta del indicador 2020:	9%
Año del valor inmediato anterior:	ND
Valor inmediato anterior:	ND
Avances anteriores:	



Nivel de cumplimiento:	<p>Deficiente. Este indicador no cuenta con un antecedente, por eso solo se presenta el año actual. La meta estipulada en las fichas de indicadores de la MIR muestra fue de 9 por ciento, pero la indicada en el reporte de seguimiento de evaluación fue 7.16 por ciento de meta.</p> <p>El Convenio, y por ende la ejecución de los servicios, se vio afectada por la pandemia de Covid-19.</p>		
Avance con respecto a la meta:	4.05%	Semaforización:	

3)

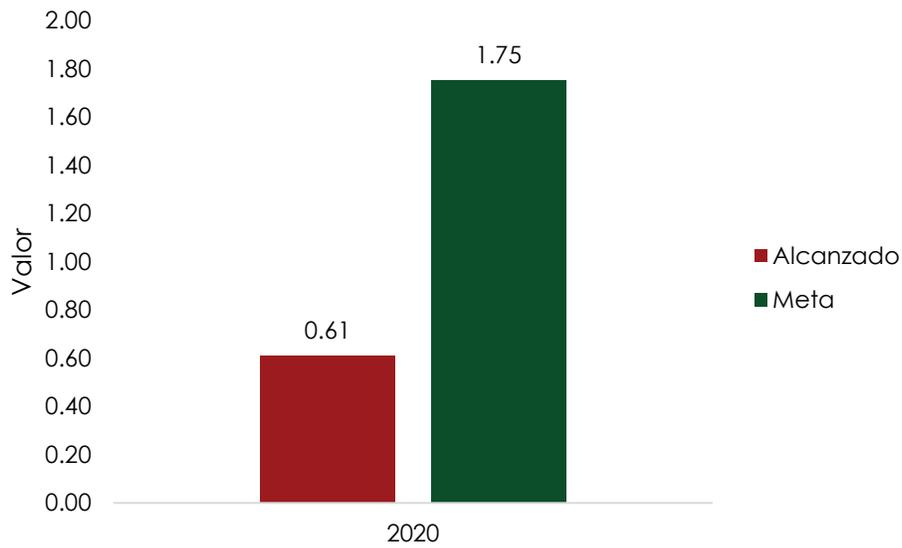
Propósito: Porcentaje de la población de 15 años y más en situación de rezago educativo que concluye nivel de primaria.	
Definición:	Representa a los educandos que culminan sus estudios a nivel primaria.
Sentido del indicador:	Ascendente.
Método de cálculo:	(Población tlaxcalteca de 15 años y más que concluyó el nivel de primaria en el periodo actual / población tlaxcalteca de 15 años y más sin primaria) * 100
Unidad de medida:	Porcentaje.
Frecuencia de evaluación del indicador:	Anual.
Año base del indicador:	ND
Valor de la línea base:	ND
Meta del indicador 2020:	2.4%
Año del valor inmediato anterior:	ND
Valor inmediato anterior:	ND
Avances anteriores:	



Nivel de cumplimiento:	<p>Deficiente. Este indicador no cuenta con un antecedente, por eso solo se presenta el año actual. La meta estipulada en las fichas de indicadores de la MIR muestra fue de 2.4 por ciento, pero el reporte de seguimiento de evaluación indica 1.73 por ciento de meta.</p> <p>El Convenio, y por ende la ejecución de los servicios, se vio afectada por la pandemia de Covid-19.</p>		
Avance con respecto a la meta:	39.31%	Semaforización:	

4)

Propósito: Porcentaje de la población de 15 años y más en situación de rezago educativo que concluye nivel de secundaria.	
Definición:	Representa a los educandos que culminan su educación básica aprobando el nivel de secundaria.
Sentido del indicador:	Ascendente.
Método de cálculo:	(Población tlaxcalteca de 15 años y más que concluyó el nivel de secundaria en el periodo actual / población tlaxcalteca de 15 años y más sin secundaria) * 100
Unidad de medida:	Porcentaje.
Frecuencia de evaluación del indicador:	Anual.
Año base del indicador:	ND
Valor de la línea base:	ND
Meta del indicador 2020:	2.10%
Año del valor inmediato anterior:	ND
Valor inmediato anterior:	ND
Avances anteriores:	

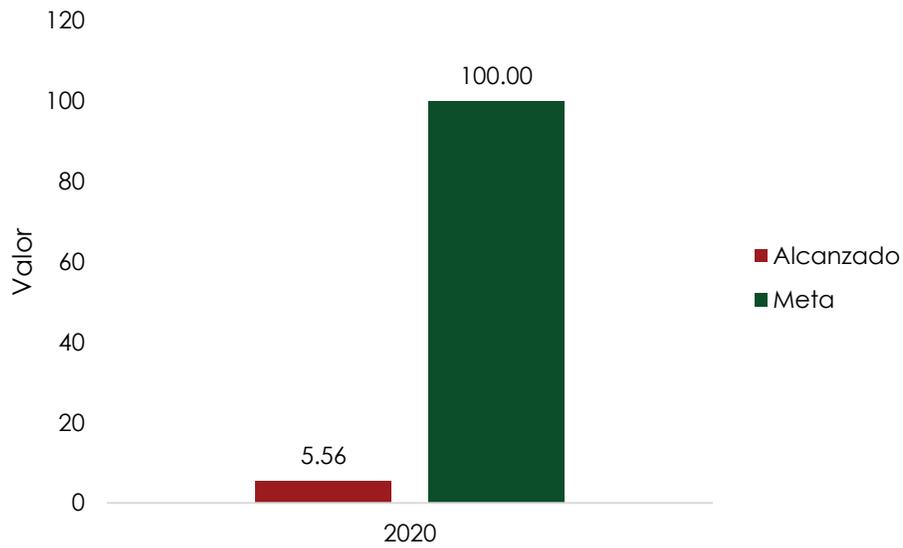


Nivel de cumplimiento:	<p>Deficiente. La meta indicada en las fichas MIR no coincide con lo mencionado en el reporte de seguimiento de evaluación de la Secretaría de Finanzas, en el primero se estipulaba de 2.1 por ciento, y en la segunda indicó 1.75 por ciento.</p> <p>La ejecución de los servicios ofrecidos por ITEA se vio afectados por la pandemia del Covid-19.</p>		
Avance con respecto a la meta:	34.86%	Semaforización:	

Indicadores de servicios y gestión

5)

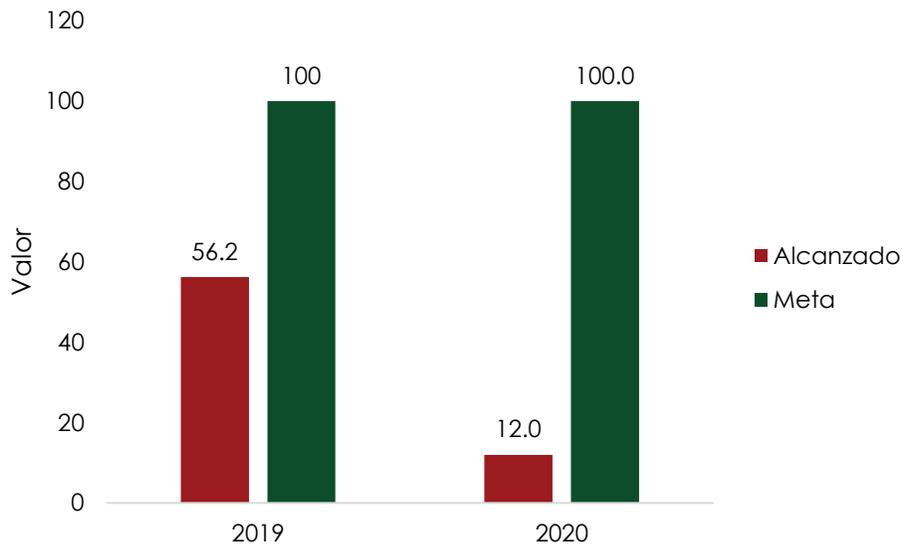
Componente: Porcentaje de usuarios que concluyen nivel de grupos vulnerables con el Modelo Educativo para la Vida y el Trabajo (MEVYT).	
Definición:	Educandos que concluyen alfabetización, primaria o secundaria con el MEVYT.
Sentido del indicador:	Ascendente.
Método de cálculo:	$(\text{Total de educandos de grupos vulnerables que concluyen nivel educativo en el MEVYT} / \text{Total de educandos de grupos vulnerables atendidos en el MEVYT}) * 100$
Unidad de medida:	Porcentaje.
Frecuencia de evaluación del indicador:	Trimestral.
Año base del indicador:	ND
Valor de la línea base:	ND
Meta del indicador 2020:	100%
Año del valor inmediato anterior:	ND
Valor inmediato anterior:	ND
Avances anteriores:	



Nivel de cumplimiento:	Deficiente. El indicador es de forma ascendente, por lo que a mayor porcentaje de personas que concluyan su instrucción secundaria mediante el MEVyT, es mejor. Sin embargo, la ejecución del Modelo para este ejercicio fiscal se vio afectada por la pandemia de Covid-19.		
Avance con respecto a la meta:	5.56%	Semaforización:	

6)

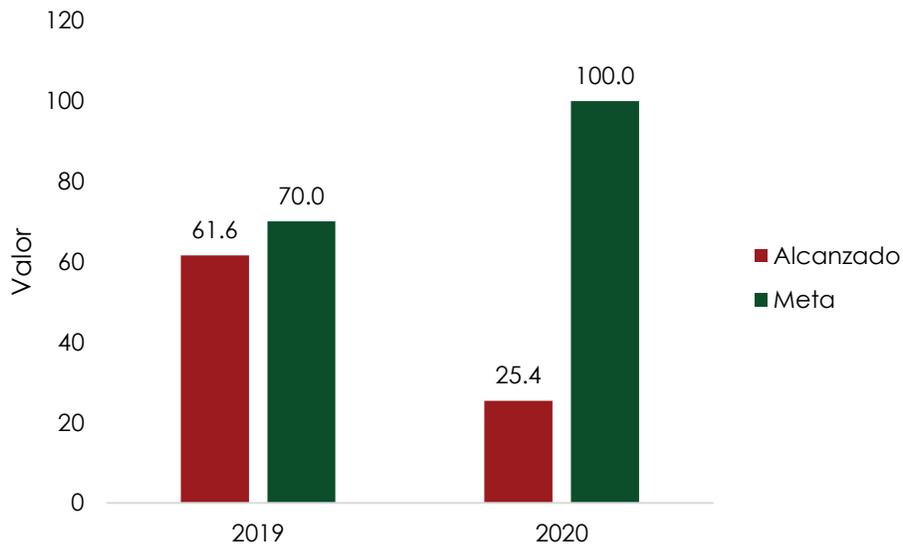
Componente: Porcentaje de usuarios que concluyen nivel educativo a través de la aplicación del Programa de Certificación (PEC).	
Definición:	Adultos que culminan su primaria o secundaria con el Programa Especial de Certificación.
Sentido del indicador:	Ascendente.
Método de cálculo:	(Total de usuarios que concluyeron la educación primaria o educación secundaria mediante la aplicación del PEC en el periodo actual/Total de participantes que presentaron examen del PEC educación primaria o educación secundaria en el periodo actual) *100
Unidad de medida:	Porcentaje.
Frecuencia de evaluación del indicador:	Trimestral.
Año base del indicador:	ND
Valor de la línea base:	ND
Meta del indicador 2020:	100%
Año del valor inmediato anterior:	2019
Valor inmediato anterior:	56.2
Avances anteriores:	



Nivel de cumplimiento:	Deficiente. El indicador es ascendente por lo que se considera correcto. El método de cálculo toma indistintamente a los usuarios con los participantes, se recomienda homologar para que no existan inconsistencias futuras. Así como a los indicadores anteriores, la operatividad de este servicio se vio afectada por la pandemia de Covid-19.		
Avance con respecto a la meta:	12%	Semaforización:	

7)

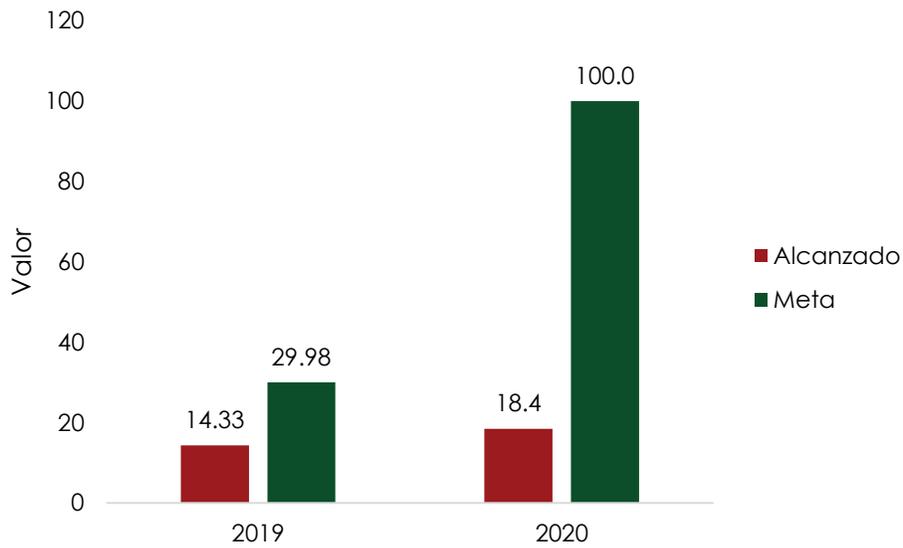
Actividad: Porcentaje de exámenes del MEVyT aplicados en línea.	
Definición:	Representa los exámenes presentados con el Modelo Educativo para la Vida y el Trabajo durante el periodo.
Sentido del indicador:	Ascendente.
Método de cálculo:	(Exámenes del MEVyT en línea aplicados en el periodo actual/Total de exámenes del MEVyT aplicados en cualquier formato en el periodo actual) *100
Unidad de medida:	Porcentaje.
Frecuencia de evaluación del indicador:	Trimestral.
Año base del indicador:	ND
Valor de la línea base:	ND
Meta del indicador 2020:	100%
Año del valor inmediato anterior:	2019
Valor inmediato anterior:	61.6
Avances anteriores:	



Nivel de cumplimiento:	Deficiente. La disminución en el valor alcanzado para el presente año fue debido a la pandemia de Covid-19; también, el método de cálculo no es claro, al ponderar sobre el total de exámenes del MEVyT aplicados en cualquier formato en el periodo actual, nunca se alcanzará la meta establecida de 100 por ciento.		
Avance con respecto a la meta:	25.41%	Semaforización:	

8)

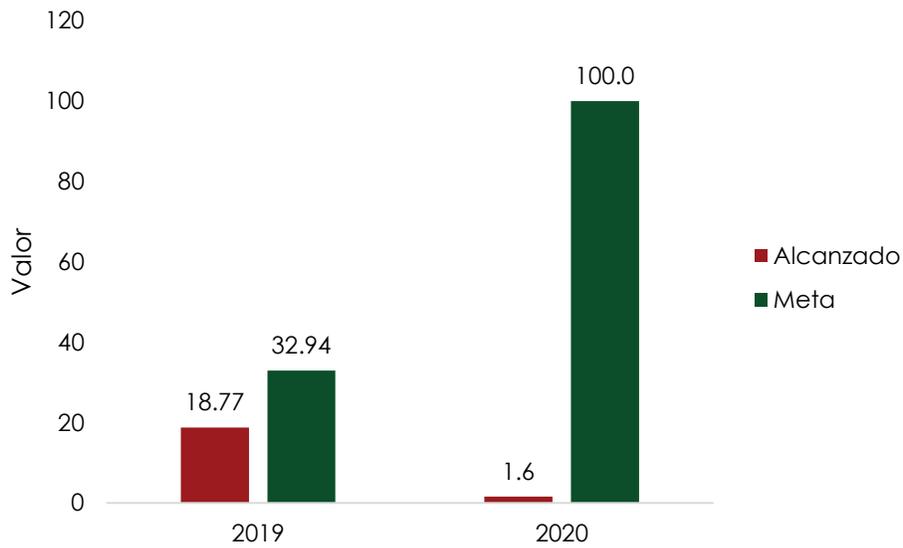
Actividad: Porcentaje de exámenes del MEVyT aplicados de manera impresa.	
Definición:	Los exámenes aplicados de manera impresa.
Sentido del indicador:	Ascendente.
Método de cálculo:	(Exámenes del MEVyT aplicados de manera impresa en el periodo actual / Total de exámenes del MEVyT aplicados en cualquier formato durante el periodo) *100
Unidad de medida:	Porcentaje
Frecuencia de evaluación del indicador:	Trimestral
Año base del indicador:	ND
Valor de la línea base:	ND
Meta del indicador 2020:	100%
Año del valor inmediato anterior:	2019
Valor inmediato anterior:	14.33
Avances anteriores:	



Nivel de cumplimiento:	Deficiente. La disminución en el valor alcanzado para el presente año fue debido a la pandemia de Covid-19; además, el método de cálculo no es claro, al ponderar sobre el total de exámenes del MEVyT aplicados en cualquier formato en el periodo actual, nunca se alcanzará la meta establecida de 100 por ciento, se debe homologar.		
Avance con respecto a la meta:	18.43%	Semaforización:	

9)

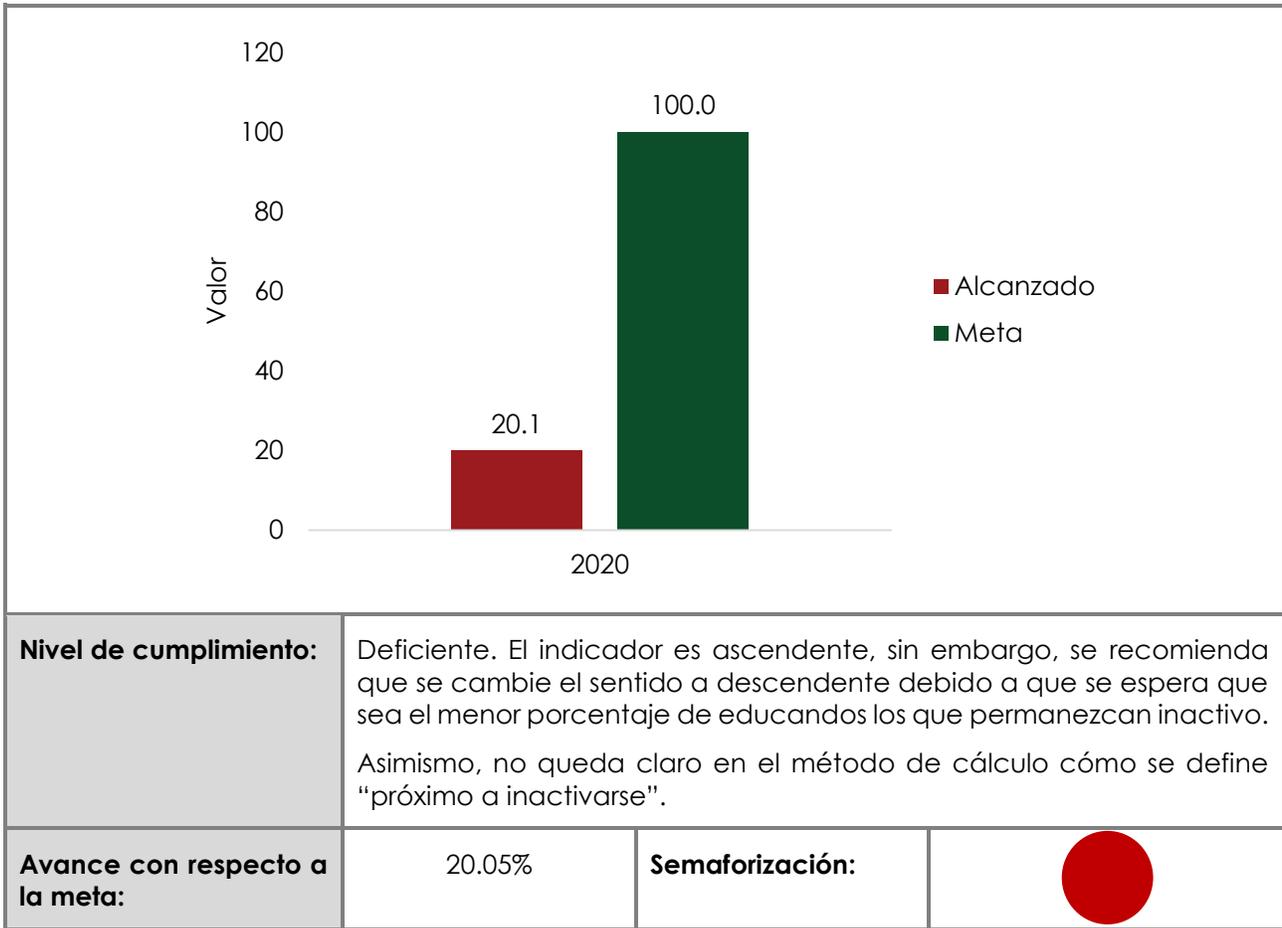
Actividad: Porcentaje de asesores con más de un año de permanencia con formación continua acumulados al cierre del trimestre.	
Definición:	Representa a los asesores que reciben capacitación durante el periodo.
Sentido del indicador:	Ascendente.
Método de cálculo:	(Total de asesores educativos con más de un año de permanencia con formación continua acumulados al cierre del periodo/Total de asesores educativos con más de un año de permanencia acumulados al cierre del periodo) *100
Unidad de medida:	Porcentaje.
Frecuencia de evaluación del indicador:	Trimestral
Año base del indicador:	ND
Valor de la línea base:	ND
Meta del indicador 2020:	100%
Año del valor inmediato anterior:	2019
Valor inmediato anterior:	18.77
Avances anteriores:	



Nivel de cumplimiento:	Deficiente. El indicador es ascendente lo que se considera correcto. Sin embargo, y acorde con la entrevista llevada a cabo con el enlace de la UR, mencionó que se mantuvo a todos los asesores y que estos, recibieron su pago, aunque esto indica que no recibieron formación continua en el ejercicio fiscal 2020.		
Avance con respecto a la meta:	1.59%	Semaforización:	

10)

Actividad: Porcentaje de educandos inactivos en el periodo.	
Definición:	Representa a los educandos que están por abandonar sus estudios básicos.
Sentido del indicador:	Ascendente.
Método de cálculo:	$(\text{Total de educandos próximos a inactivarse} / \text{Total de educandos activos al cierre del periodo}) * 100$
Unidad de medida:	Porcentaje.
Frecuencia de evaluación del indicador:	Trimestral.
Año base del indicador:	ND
Valor de la línea base:	ND
Meta del indicador 2020:	100%
Año del valor inmediato anterior:	ND
Valor inmediato anterior:	ND
Avances anteriores:	



La información anterior da detalles de cómo se encuentran los indicadores utilizados el CADEA. Cabe mencionar, en total son 12 indicadores utilizados por la UR, pero solo se enumeran 10 siendo 5 indicadores de resultados y 5 de servicios y gestión.

Avance de indicadores y análisis de metas

Dentro de los avances de indicadores y el análisis de metas, la **¡Error! La autoreferencia al marcador no es válida.** brinda información relativa a cada uno de los indicadores utilizados para evaluar el Convenio.

Tabla 7. Síntesis de la valoración de indicadores y recomendaciones

Indicador	Sentido	Valor alcanzado	Meta	% de cumplimiento	Resultado	Causas del resultado	Recomendaciones
Tasa de variación de la población de 15 años o más en situación de rezago educativo.	Descendente	0.40	1.5	26.67		La ejecución del Convenio se vio comprometida por la pandemia de Covid-19.	Se recomienda homologar las metas de la tasa, esto es, que en el periodo 2016-2020, las metas han variado en porcentaje, porcentaje acumulado, número de educandos y otra vez porcentaje, es decir, no ha sido consistente. Asimismo, revisar el método de cálculo para determinar el sentido del indicador ya que hay incongruencia

							con la meta planteada.
Porcentaje de la población tlaxcalteca de 15 años y más en situación de rezago educativo alfabetizada.	Ascendente	0.29	7.16	4.05		La ejecución del Convenio se vio comprometida por la pandemia de Covid-19.	Estimar una población objetivo ya que se toma al total de rezago educativo.
Porcentaje de la población de 15 años y más en situación de rezago educativo que concluye nivel de primaria.	Ascendente	0.68	1.73	39.31		La ejecución del Convenio se vio comprometida por la pandemia de Covid-19. Las metas de la ficha de la MIR y el reporte de seguimiento no coinciden.	Estimar una población objetivo para este indicador, es decir, se toma a todas las personas de 15 años y más con rezago educativo, se debe de tomar solo a aquellas que están en rezago para nivel primaria.
Porcentaje de la población de 15 años y más en situación de rezago educativo que concluye nivel de secundaria.	Ascendente	0.61	1.75	34.86		La ejecución del Convenio se vio comprometida por la pandemia de Covid-19. Las metas de la ficha de la MIR y el reporte de	Estimar una población objetivo para este indicador, es decir, se toma a todas las personas de 15 años y más con rezago educativo, se debe de tomar solo a aquellas que están

						seguimiento no coinciden.	en rezago para nivel secundaria.
Porcentaje de usuarios que concluyen nivel de grupos vulnerables con el Modelo Educativo para la Vida y el Trabajo (MEVYT).	Ascendente	5.56	100	5.56		La implementación del servicio se vio afectada por la falta de acceso a internet.	NA
Porcentaje de usuarios que concluyen nivel educativo a través de la aplicación del Programa de Certificación (PEC).	Ascendente	12	100	12		La ejecución del programa se vio comprometida por la pandemia de Covid-19. La implementación del servicio se vio afectada por la falta de acceso a internet.	El método de cálculo toma indistintamente a los usuarios con los participantes, se recomienda homologar para que no existan inconsistencias futuras.
Porcentaje de exámenes del MEVyT aplicados en línea.	Ascendente	25.41	100	25.41		La ejecución del Convenio se vio comprometida por la pandemia de Covid-19. El método de cálculo.	Replantear el método de cálculo ya que no es claro. Al ponderar sobre el total de exámenes del MEVyT aplicados en cualquier formato en el periodo actual,

							nunca se alcanzará la meta establecida de 100 por ciento.
Porcentaje de exámenes del MEVyT aplicados de manera impresa.	Ascendente	18.43	100	18.43		La ejecución del Convenio se vio comprometida por la pandemia de Covid-19. El método de cálculo.	Replantear el método de cálculo ya que no es claro. Al ponderar sobre el total de exámenes del MEVyT aplicados en cualquier formato en el periodo actual, nunca se alcanzará la meta establecida de 100 por ciento, se debe homologar.
Porcentaje de asesores con más de un año de permanencia con formación continua acumulados al cierre del trimestre.	Ascendente	1.59	100	1.59		NA	NA
Porcentaje de educandos inactivos en el periodo.	Ascendente	20.05	100	20.05		La ejecución del Convenio se vio comprometida por la pandemia de Covid-19.	El indicador es ascendente, sin embargo, se recomienda que se cambie el sentido a descendente debido a que se

							espera que sea el menor porcentaje de educandos los que permanezcan inactivo. Asimismo, no queda claro en el método de cálculo cómo se define "próximo a inactivarse".
--	--	--	--	--	--	--	--

Fuente: elaboración propia con base en la información del análisis de indicadores.

La tabla anterior muestra los resultados de los indicadores, las causas del por qué no llegaron a la meta y algunas recomendaciones.

Adicionalmente y de acuerdo con las fichas de la MIR, se deben estimar las poblaciones objetivo para cada una de las variables de los indicadores, en todas se toma el total de personas de 15 años y más con rezago educativo, pero en los indicadores se hace una clasificación en aquellas que necesitan ser alfabetizadas, concluir la educación primaria o secundaria, entre otras, se recomienda realizar una estimación estadística (puntual y por intervalos) de acuerdo al último dato consolidado del año inmediato anterior.

Por último, no se indica porque existe disparidad entre las metas establecidas en las fichas de la MIR y el reporte de seguimiento de evaluación de la Secretaría de Finanzas. No obstante, se revisó las fichas MIR para el año 2021 donde ya se consideran y establecen las líneas base para cada uno de los indicadores.

Resultados (Cumplimiento de los objetivos)

Derivado de evaluaciones externas realizadas al CADEA en los años 2018 y 2019, este apartado describe los principales hallazgos y resultados provenientes de dichas evaluaciones. Puntualmente, en 2018 se realizó una Evaluación de Diseño y en el 2019 fue la Evaluación de Indicadores.

Los resultados más importantes por su relación directa, el logro, la alineación, el desempeño y hallazgos del Convenio, se enuncian a continuación.

Efectos atribuibles

En ejercicios fiscales previos, el CADEA fue evaluado en su Diseño y en sus indicadores a través de las Evaluaciones de Diseño y Evaluación de Indicadores. Asimismo, no cuenta con una evaluación de Impacto, que sería la siguiente en el ciclo de evaluaciones, después de la Evaluación Específica de Desempeño (EED).

Para realizar dicha evaluación, el Convenio debe de contar con información referente a los beneficiarios y no beneficiarios antes y después de la intervención

de este. Lo anterior con base en lo establecido en el Guion del Análisis de Factibilidad para llevar a cabo una evaluación de Impacto del CONEVAL.

Por su parte, en el anexo 2 de la ED se propone una metodología para el cálculo de las diferentes poblaciones y, acorde a la información proporcionada por el ITEA, parece que no se ha tomado en cuenta dicha recomendación ya que las fichas MIR muestran en su población objetivo la misma cantidad de personas con rezago educativo sin importar la variable, indicador y/o método de cálculo.

Lo anterior no aplica al indicador nivel fin por su misión y método de cálculo que toma a toda persona de 15 años y más con rezago educativo, sino aquellos indicadores que de forma secundaria alimentan y ayudan a combatir el rezago educativo de la población tlaxcalteca.

En otras palabras, el indicador fin muestra ser eficaz en el combate al rezago educativo de la población, aunque esto debería de traducirse en mejoras en la calidad de vida de la población de acuerdo con la alineación a los instrumentos de planeación que presenta el Convenio, incluso a pesar de la tendencia a la baja en el número total de usuarios atendidos.

Por otro lado, las recomendaciones propuestas en la Evaluación de indicadores mencionan establecer una línea base al resto de los indicadores debido a que solo el indicador de nivel fin establece dicha línea, recomendación que ha sido acatada por la UR para las fichas MIR 2021. Lo anterior ayudaría a visualizar de mejor manera las metas alcanzadas y, con ello, tomar mejores decisiones por parte de la UR.

Otros efectos

Fin

En las evaluaciones previas que se han realizado al CADEA, se ha señalado la fortaleza del indicador fin, que es claro y medible. Asimismo, existe una correcta alineación con los instrumentos de planeación en sus diversos órdenes.

Sin embargo, las metas establecidas en el periodo 2016-2020 no son congruentes ni equiparables a lo largo de dicho lapso, por lo que no se puede realizar un análisis robusto.

Existe complementariedad por parte del Convenio con otros programas implementados por el Gobierno Estatal como lo son: Apoyo a la Educación Indígena, Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, Servicios de Educación Media Superior y Programa Educación Inicial y Básica Comunitaria.

Propósito

Dentro de los hallazgos más importantes realizados dentro de los indicadores de propósito es la inconsistencia en las metas establecidas en las fichas MIR y en el reporte de seguimiento de evaluación publicado en la página de internet de la Secretaría de Finanzas.

Asimismo, y como ya se ha mencionado, no se tiene línea base para ningún indicador de este tipo por lo que el análisis es deficiente para el ejercicio fiscal 2020. Las fichas técnicas de la MIR 2021 ya contempla esta observación, es decir, se establecen líneas base para cada uno de los indicadores propuestos.

Otros hallazgos

Componentes

En las evaluaciones previas se ha mencionado la necesidad de establecer una línea base y una población objetivo por parte del ITEA. Para el año 2021, la UR estableció las líneas base para cada uno de los indicadores.

Por otro lado, en los indicadores actuales de este tipo se recomienda replantear el método de cálculo porque toma indistintamente el significado de participantes y usuarios y existe ambigüedad en el planteamiento del indicador de "Porcentaje de exámenes del MEVyT aplicados en línea".

Finalmente, se recomienda reformular la sintaxis del Componente 1 para que esté en apego a lo que solicita la Metodología de Marco Lógico en cuanto a la

redacción del Resumen Narrativo. El CADEA brinda servicios para combatir el rezago educativo, estos no pueden estar definidos en términos de una acción como aparecen en la MIR, se recomienda revisar el resumen narrativo de la MIR.

Actividades

En la Evaluación de Desempeño se recomendó establecer una línea base para los indicadores de la MIR y establecer un punto de partida para las metas. Estos aspectos son fundamentales para la planeación con orientación a resultados del presente convenio y, a la fecha, no se han realizado.

Hay que destacar que los indicadores de este aspecto han cambiado en el periodo 2016-2020, en algunos casos, tomando como referencias las recomendaciones realizadas en años anteriores. Por lo tanto, las unidades de medida han ido cambiando y no se puede hacer un análisis robusto sobre dicho lapso.

Así como las evaluaciones anteriores, se recomienda replantear la estrategia en algunos indicadores debido a los resultados deficientes obtenidos en el periodo de estudio y tener consistencia en las variables que alimentan a los indicadores, en su método de cálculo para que se comiencen a realizar análisis más detallados.

Valoración

Una vez que se han analizado los indicadores utilizados por la UR y que son parte de la MIR, se realiza la valoración a los hallazgos encontrados a través de una semaforización.

Donde, el color rojo indica que el hallazgo tiene la calificación mínima, el color amarillo indica una calificación regular y, el color verde indica una calificación destacable. Cada categoría se acompaña de una valoración numérica, siendo tres la máxima calificación y uno, la calificación mínima.

Semáforo	Calificación	Descripción
	1	El análisis sugiere que es un aspecto con un desempeño bajo dentro del Convenio y con oportunidades de mejorar en el corto plazo. Se recomienda atención inmediata.
	2	El análisis sugiera que es un aspecto con un desempeño aceptable dentro del Convenio y con oportunidades de mejorar en el corto plazo.
	3	El análisis sugiera que es un aspecto destacable dentro del Convenio.

A continuación, se muestran los hallazgos identificados:

No.	Hallazgo identificado	Semáforo	Calificación
1	Consistencia en la Unidad de Medida en las metas anuales.		2
2	Justificación sobre la discrepancia entre las metas establecidas en las Fichas MIR y el reporte de seguimiento de evaluación.		2
4	Estimar la población objetivo con datos propios y/o información de fuentes oficiales para cada una de las variables de interés.		1
5	Solventar la ambigüedad en el método de cálculo de algunos indicadores.		2
6	Consistencia en las variables que alimentan a los indicadores.		2
7	Claridad en el registro de personas atendidas.		2
8	Eficiencia en el indicador fin.		3
9	Alineación con los instrumentos de planeación.		3
10	Fichas técnicas.		2
11	Evaluación constante del Convenio.		3
12	Reformular la sintaxis de los indicadores.		1

Fuente: elaboración propia.

De acuerdo con la tabla anterior, muestra que existen tres rubros donde la atención debe de ser inmediata por parte de la UR. Estos son a)) estimar la población objetivo para cada una de las variables de interés y b) reformular la sintaxis de los indicadores. Si bien los demás hallazgos muestran un comportamiento aceptable, pueden ser perfectibles.

Se exhorta a que se revise nuevamente la Metodología de Marco Lógico, así como las Guía para la Elaboración y diseño de la Matriz de Indicadores de Resultados del CONEVAL.

Con lo anterior, para dar mayor sustento a los indicadores que alimentan al indicador fin, establecer metas consistentes y comparables, entre otras.

Finalmente, el indicador fin no presenta mayor problema en su definición y método de cálculo, es claro y está bien definido. La problemática social, razón de ser del Convenio, se plasmó de forma adecuada. Por último, mencionar y destacar el proceso constante de evaluación al que ha sido sujeto el Convenio, lo cual ha permitido la mejora continua de este.

III. COBERTURA

Población Potencial

De acuerdo con el Gobierno Federal (2016, pág. 28) la población potencial (PP) “se refiere al universo global de la población o área referida” la cual, es la población que tiene las características que busca resolver la ejecución del programa y, a su vez, justifica la existencia de este.

Para este caso, la población potencial será todos aquellos jóvenes mayores de 15 años y más que se encuentren en condición de rezago educativo. Por ello, y de acuerdo con datos de rezago educativo del INEA, para el año 2020 fue de 980 mil 939 personas. Cabe señalar, que las Fichas de la MIR 2020 proporcionados por la UR solo mencionan la población objetivo, no a la potencial.

Población Objetivo

El CONEVAL (2013, pág. 7) define a la Población Objetivo (PO) como la “población que un programa tiene planeado o programado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad estipulados en su normativa”, y con esto, planea cubrir la totalidad o una parte de la PP.

Así, la alineación de la selección de población, entre la potencial y la objetivo, debe de considerar las mismas características, perfiles y unidades de medición entre ellas.

Las Fichas de la MIR del año 2020 proporcionadas por la UR menciona que la población objetivo son las personas de 15 años y más que se encuentran en rezago educativo en el Estado de Tlaxcala, cuantificando un total de 294 mil 826 personas, de las cuales 134 mil 367 eran hombres y 160 mil 459 fueron mujeres, es decir, el 45.5 y 54.5 por ciento, respectivamente.

Población Atendida

La Población Atendida (PA), de acuerdo con (Gobierno Federal, 2016, pág. 28), se “refiere a la población o área objetivo que ya fue atendida por el Pp”, en este caso, aquellas personas que se encuentren en el objetivo marcado dentro del Convenio.

Es así como la PA del CADEA 2020 son las personas tlaxcaltecas de 15 años o más en situación de rezago educativo. Por lo tanto, el total de personas beneficiadas con los servicios ofrecidos por la CADEA para el ejercicio fiscal 2020 fue de 8 mil 461 personas.

Por su parte, entre los municipios que tuvieron un mayor número de atendidos se encuentran Huamantla, San Pablo del Monte, Tlaxcala, Puebla y Tlaxco; mientras tanto, entre los municipios con menos beneficiarios se encontraron Texcoco, Veracruz, Tlaltenango, Zacapoaxtla y Amixtlan.

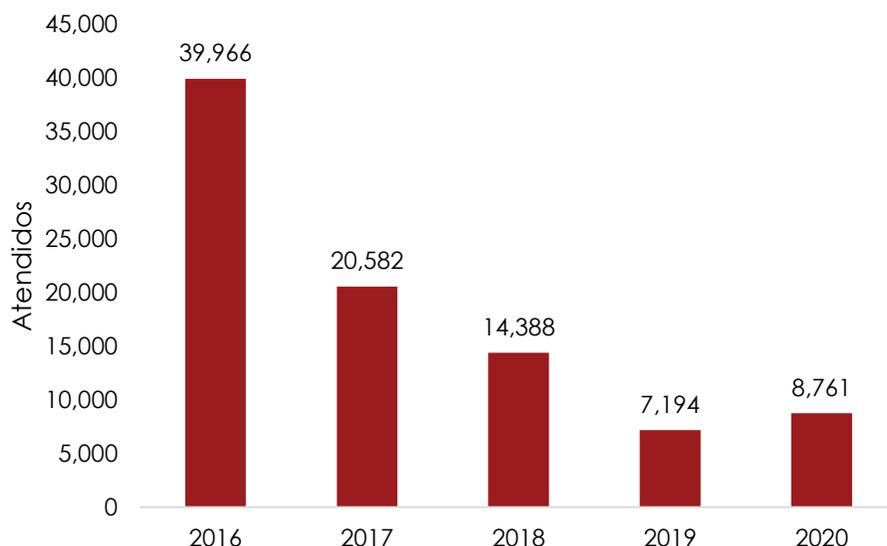
Cabe aclarar que en el padrón de beneficiarios del convenio se registran los datos del lugar de origen de las personas, es por ello por lo que en dicho padrón se encuentran municipios que no corresponden a algún municipio de Tlaxcala.

Aunado a lo anterior, se recomienda que se añada en el registro el municipio en donde son atendidos los beneficiarios.

Evolución de la cobertura

Las personas atendidas por parte del CADEA, para combatir el rezago educativo en el Estado, han ido a la baja en el periodo 2016-2020. La evolución de las personas atendidas se muestra en la Gráfica 2:

Gráfica 2. Evolución de personas atendidas por el CADEA, 2016-2020



Fuente: elaboración propia con base en estadísticas proporcionadas por el ITEA.

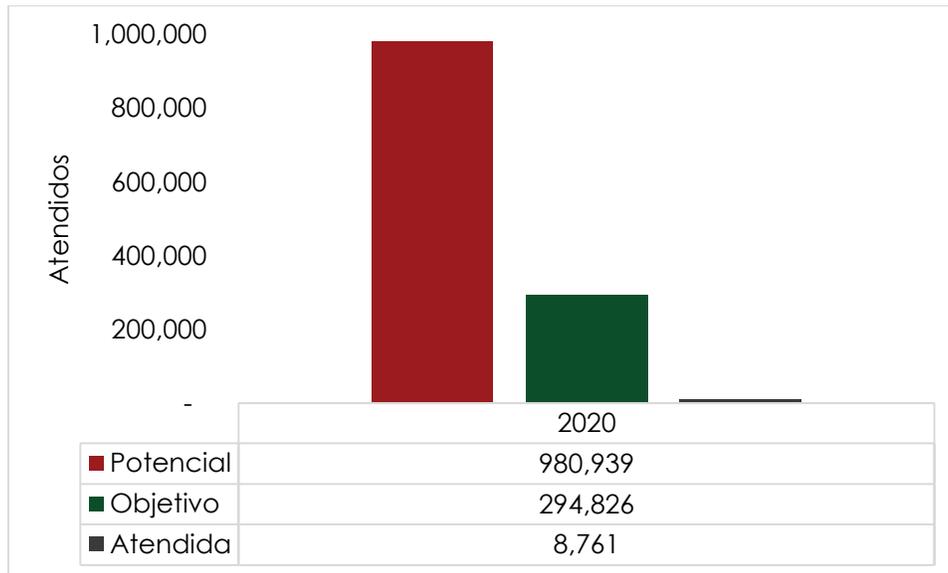
Durante el periodo, solo el año 2020 tuvo un incremento en atendidos con respecto al año inmediato anterior y fue de 22 por ciento. Para el resto de los años, la disminución fue de 49 por ciento para el 2017, 30 por ciento para el 2018 y para el 2019 fue 50 por ciento.

El número total de atendidos corresponde a los beneficiarios a través del MEVyT y el PEC.

Análisis de la cobertura

La cobertura del Convenio muestra los alcances que se tuvieron para el año 2020, esto, por el número de personas atendidas respecto a la población objetivo y potencial. Lo anterior se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica 3. Cobertura CADEA, 2020



Fuente: elaboración propia con base en estadísticas proporcionadas por el ITEA.

El número de personas cuantificadas representa una muestra o subconjunto de la población potencial; en esta misma dirección y tomando los datos del INEA y el ITEA, el porcentaje de la población objetivo versus la potencial fue de 30.1 por ciento, lo que indica que existieron personas que no fueron beneficiadas con el Convenio en 2020.

En la misma línea de ideas, la población atendida representó el 3 por ciento con respecto a la población objetivo y 0.9 por ciento con respecto a la población potencial para el ejercicio fiscal 2020.

IV. SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUCEPTIBLES DE MEJORA

Aspectos comprometidos en 2020

En ejercicios fiscales anteriores, se han realizado evaluaciones al Convenio, las cuales, derivaron en algunas observaciones y aspectos susceptibles de mejora para este. Ellos fueron analizados para determinar el alcance que han tenido en la presente evaluación.

En la siguiente tabla se muestran los principales:

ASM	Recomendación	Avance	
Evaluación de Diseño, 2018			
1	Desarrollar un documento diagnóstico con una descripción completa y actualizada del problema de rezago educativo en Tlaxcala, así como las diferencias territoriales, temporales y de grupos vulnerables.	Elaborar un documento diagnóstico de la problemática social del Estado.	No se ha realizado.
2	Elaborar documentos que muestren una justificación teórica con referencia a otras experiencias, nacionales o internacionales de este tipo de intervenciones.	Esto deberá formar parte del documento diagnóstico.	No se ha realizado.
3	Alineación con los instrumentos de planeación.	Sin recomendación adicional.	Se realizó la alineación pertinente con base en la recomendación hecha en la ED.
4	Elaborar en el documento diagnóstico un apartado en el que se haga referencia a la estimación y metodología de cálculo tanto de la población potencial y objetivo en Tlaxcala. Se sugiere incluir información de las características socioeconómicas y demográficas de dichas	Es importante tener una metodología para el cálculo de las poblaciones.	A la fecha, no se ha realizado.

	poblaciones, como lo propone CONEVAL.		
5	Se recomienda al ITEA capacitar al personal técnico para poder descargar del SASA la información completa de los usuarios, incluyendo condiciones de vulnerabilidad y ocupación, con los que se puedan llevar a cabo análisis cualitativos periódicos (anuales, por ejemplo) útiles para la planeación focalizada por municipios o localidades de Tlaxcala.	Sin recomendación adicional.	El ITEA acató las recomendaciones realizadas en la evaluación.
6	Es recomendable que el ITEA elabore un análisis de las fuentes de datos que puede utilizar para la construcción de indicadores; para esto es indispensable la fijación de una línea base, que puede resultar ser la última observación de algún dato publicado en encuestas, cifras oficiales o registros administrativos	Para el presente ejercicio fiscal, solo el indicador Fin tuvo una línea base, el resto de los indicadores no. Se sugiere, nuevamente, la estimación de una línea base para los otros indicadores.	Para el año 2021, se establece una línea base; no obstante, en algunos casos las líneas base y en las metas establecidas no son congruentes.
Evaluación de indicadores, 2019			
7	Establecer una línea base para los indicadores.	Sin recomendación adicional.	A la fecha, el avance es marginal.
8	Proyectar el método de cálculo del indicador del nivel fin y replantear objetivos.	Sin recomendación adicional.	El ITEA acató las recomendaciones.
9	Escribir el periodo de medición de las variables que componen el método de cálculo del indicador.	Sin recomendación adicional.	No se ha realizado explícitamente en el método de cálculo del indicador.
10	Verificar la accesibilidad de los medios de verificación y completar la información relativa a estos.	Sin recomendación adicional.	No se ha realizado.

Fuente: elaboración propia con base en las evaluaciones de diseño (2018) e indicadores (2019).

Avance en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores

Acorde con el acta de atención de los ASM derivados del PAE 2019 y 2020 menciona que el ITEA emite un oficio donde indica la atención al 100 por ciento de las recomendaciones emitidas en la Evaluación de Diseño y la Evaluación de indicadores, respectivamente.

En dichas actas, se hace mención que todas las observaciones se tomarán en cuenta para la próxima evaluación realizada al Convenio.

De acuerdo con la Evaluación de Diseño (ED) del ejercicio fiscal 2018, se evaluaron las siguientes características del CADEA:

1. Justificación de la creación y del diseño del Convenio.
2. Contribución a las metas y estrategias nacionales.
3. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.
4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.

Del primero, se identificó la problemática social que justifica al Convenio, y se recomendó tomar en cuenta el contexto nacional para fortalecer el análisis del problema en Tlaxcala.

Cuenta con el árbol de problemas, pero no hay documentos que describan mayores características de lo que se enuncia. Adicionalmente, no se cuenta con mayores documentos o evaluaciones que muestren una justificación teórica con referencia a otras experiencias.

Del segundo, se realizó una correcta alineación nacional, pero no estatal para el año 2018, rubro que ya fue solventado, y se destacó que el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, no asignó unidades responsables de llevar a cabo las líneas de acción, esto dificulta alinear los propósitos del Programa de Educación para Adultos a la consecución de los logros planteados por el Gobierno del Estado.

Del tercer punto, se mencionó que el CADEA contaba con documentos donde se definía solo la población potencial y cuantifican las poblaciones

potencial y objetivo, pero a la fecha las estimaciones provienen de lo que dicta el INEA, es decir, no se cuenta con una metodología propia para estimarlas.

Aunque en la Evaluación de Diseño, se resaltó que el Convenio no contaba con información que permitiera conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.

Del último apartado, se destacó que el Convenio cuenta con el SASA donde se sistematiza toda la información sobre educandos, certificaciones y acreditaciones.

En la Evaluación de Diseño se mencionó que en el SASA no se puede obtener características de los educandos (hablante de lengua indígena o discapacidad) ni ocupación; cuestión que sí se puede realizar conforme a lo señalado por la UR.

Aunque la información de las RO es pública, el lenguaje técnico de esta dificulta la comprensión de los educandos por su condición de rezago educativo.

La Evaluación de Indicadores (2019) concluye que la mayoría de los nombres de los indicadores son entendibles, no son ambiguos.

Además, las fórmulas están bien definidas y contemplan los factores relevantes; todos los indicadores cumplen con el criterio de economía; el principal reto se encuentra en el criterio monitoreable debido a que los medios de verificación no ofrecían la información y no se puede rastrear los datos.

Y, por último, a excepción del indicador del nivel fin, los indicadores no contienen línea base y el criterio aporte marginal no fue factible evaluarlo. Sin embargo y de acuerdo con las fichas técnicas de la MIR, para el año 2021, los indicadores que se presentan cuentan con líneas base en cada uno.

V. CONCLUSIONES

Fortalezas

El Convenio ha sido evaluado en dos ocasiones previas y la actual evaluación. En dichas evaluaciones, se identifican las fortalezas del Convenio y se enuncian a continuación:

Evaluación Específica de Desempeño

- I. El Convenio cuenta con alineación a las metas estatales y nacionales que permiten tener claridad sobre el problema público a combatir, en este caso el rezago educativo. Lo anterior se demuestra en las fichas MIR.
- II. El ITEA ha atendido a la mayoría las recomendaciones puntuales que se le han realizado en evaluaciones anteriores, esto se nota en las modificaciones que se han llevado a cabo a los indicadores.
- III. El indicador principal cuenta con línea base y ha sido consistente y congruente a lo largo de los últimos años.
- IV. Existe disposición y voluntad por parte de los encargados del Convenio por atender los aspectos susceptibles de mejora planteados en las evaluaciones antes realizadas.
- V. El Convenio ha contado con un mayor presupuesto asignado y, aunado a ello, se han realizado ampliaciones presupuestales.

Evaluación de Diseño

Esta evaluación se llevó a cabo en el año 2018 y las principales fortalezas que se destacaron fueron:

- a. El Convenio tiene identificado y desarrollado el árbol de problemas.
- b. El Convenio se encuentra bien alineado a los instrumentos de planeación nacionales (metas y estrategias).
- c. Las poblaciones tienen como base lo estimado por el INEA.
- d. Cuenta con una herramienta de automatización y sistematización (SASA).
- e. El indicador fin está redactado correctamente y no es ambiguo.

- f. De acuerdo con las asignaciones presupuestales asignadas por la federación, el ITEA lleva registro detallado del gasto.

Evaluación de Indicadores

En la Evaluación de Indicadores realizada en el año 2019 se encontraron las siguientes fortalezas:

- Las fórmulas de los indicadores son claras y se encuentran definidas correctamente.
- Los nombres de los indicadores incluyen los factores relevantes: logro esperado y el objeto de medición.
- La información para calcular los indicadores proviene de la operatividad del Convenio.
- En todos los indicadores, tanto estratégicos como de gestión, la frecuencia de medición corresponde al nivel en el cual se ubican.
- El 100 por ciento de los indicadores de eficiencia relacionan el logro del Convenio con los recursos utilizados.

Retos y Recomendaciones

Una vez analizados la información que compone los diversos rubros de la Evaluación Específica de Desempeño, la UR tendrá retos y recomendaciones para mejorar la implementación del Convenio. Dentro de estas se encuentran:

Retos

- Homologar la descripción de los indicadores de rezago educativo, sobre todo el nivel fin, con las RO ya que estas dicen "15 años y más" y el ITEA lo maneja como "15 años o más".
- Elaborar un diagnóstico del Convenio².

² Para más información se recomienda consultar: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Oficio_VQZ.SE.164.19.pdf

- En las fichas MIR, modificar las poblaciones acordes al tipo de atendido y su variable.
- Desarrollar una metodología para la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.
- Si bien los recursos han ido en aumento, esto no se ha visto traducido en un mayor número de personas atendidas.

Recomendaciones

Dentro de las recomendaciones, cabe mencionar que se agruparon en los indicadores que coincidían. En seguida se desglosan dichas recomendaciones:

1. Tasa de variación de la población de 15 años o más en situación de rezago educativo. (Nivel Fin). Homologar las metas de la tasa para que sean consistentes.
2. Porcentaje de la población tlaxcalteca de 15 años y más en situación de rezago educativo alfabetizada, primaria o secundaria. (Nivel Propósito). Estimar la población objetivo de acuerdo con la situación de rezago educativo que se desea reducir.
3. Porcentaje de usuarios que concluyen nivel educativo a través de la aplicación del Programa de Certificación (PEC). (Nivel Componentes). Replantear el método de cálculo debido a que las variables utilizadas son ambiguas.
4. Porcentaje de exámenes del MEVyT aplicados en línea y de manera impresa. (Nivel Actividad). Replantear el método de cálculo ya que no es claro.
5. Porcentaje de educandos inactivos en el periodo. (Nivel Actividad). Modificar el sentido del indicador y definir, en el método de cálculo, "próximo a inactivarse".

MIR 2021

Adicionalmente, se tuvo acceso a las Fichas MIR 2021, en las cuales, se consideran algunos cambios; sin embargo, todavía se pueden realizar algunas

recomendaciones para el mejoramiento de los indicadores y, por ende, del Convenio. Dichas recomendaciones son:

Indicador fin: El objetivo debe de enunciarse con un verbo en infinitivo, en el indicador se recomienda no modificarlo y mantenerlo como en el ejercicio fiscal 2020.

Indicadores propósito: Modificar la redacción del objetivo comenzando con un verbo en infinitivo, una opción sería "reducir la población tlaxcalteca de 15 años y más que no saben leer ni escribir, que concluyen su instrucción primaria o secundaria". Asimismo, se destaca que para este ejercicio fiscal 2021, el indicador correspondiente a las personas analfabetas se eliminó. Aunado a lo anterior, en el documento aparece repetido el indicador para las personas que concluyen el nivel de secundaria.

Además, el método de cálculo entre el indicador fin y los de propósito no muestran consistencia en su línea base.

Indicadores componentes: el objetivo del primero debe de ser replanteado, iniciando con un verbo en infinitivo. Asimismo, en ambos casos, las formas en la que están planteados los métodos de cálculo, los indicadores nunca alcanzarán la meta estipulada en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el 2021 (100 por ciento).

Indicadores de actividad: en el primero caso, se debe de enunciar con un verbo en infinitivo al inicio de la oración; de igual forma, el método de cálculo es inconsistente y no se tiene registro de él en matrices anteriores. Para el segundo caso, se recomienda cambiar el objetivo ya que la finalidad de este no es la que se indica, sino el de reducir el número de personas de grupos vulnerables en situación de rezago educativo.

Se observa una disminución en el número de indicadores con respecto al año previo. Asimismo, el número total de rezagados educativos del Estado es el mismo que se presentó en el año 2020 lo que indicaría que no hubo una sola

persona en todo el año que haya salido de dicha condición. Por otro lado, los indicadores propuestos cuentan con datos de línea base para su análisis.

A continuación, se presenta la siguiente tabla donde se analizan los indicadores propuestos para la MIR 2021.

Tabla 8. Recomendaciones Fichas MIR 2021

No	Nombre del indicador	Línea base	Método de cálculo	Observación
1	Tasa de variación de la población de 15 años o más en situación de rezago educativo del ejercicio 2019 al 2021	100		Se recomienda mantenerlo como en el ejercicio 2020. Homologar el nombre del indicador con las RO "...15 años y más..."
2	Porcentaje de la población tlaxcalteca de 15 años y más en situación de rezago educativo que concluye el nivel primaria	1,630		La línea base y la meta establecida para el ejercicio fiscal son incongruentes.
3	Porcentaje de la población tlaxcalteca de 15 años y más en situación de rezago educativo que concluye el nivel secundaria	3,643		La línea base y la meta establecida para el ejercicio fiscal son incongruentes.
4	Porcentaje de usuarios hispanohablantes de 15 años y más que concluyen nivel en alfabetización y/o primaria y/o secundaria en el Modelo Educativo para la Vida y el Trabajo (MEVyT)	24		El método de cálculo está planteado de forma que no alcanzará la meta establecida en las fichas del PPEF.
5	Porcentaje de certificados emitidos respecto al total de usuarios que concluyen nivel	12,000		El método de cálculo podría simplificarse a: (Total de certificados emitidos/Usuarios que concluyeron algún nivel básico) *100

				La línea base y la meta establecida son incongruentes.
6	Porcentaje de usuarios que concluyen nivel de grupos vulnerables con el MEVyT	2		El nombre del indicador no es claro.
7	Porcentaje de asesores educativos con más de un año de permanencia con formación continua	560		El método de cálculo está planteado de forma que no alcanzará la meta establecida en las fichas del PPEF. La línea base y la meta establecida para el ejercicio fiscal son incongruentes.
8	Porcentaje de mujeres atendidas en el periodo	10,150		La línea base y la meta establecida son incongruentes. Además, la justificación que se presenta no va acorde con los resultados del ejercicio fiscal 2020.
9	Porcentaje de hombres atendidos en el periodo	13,300		La línea base y la meta establecida son incongruentes. Además, la justificación que se presenta no va acorde con los resultados del ejercicio fiscal 2020.

Fuente: elaboración propia con datos proporcionados de la UR.

Como se puede observar, en la columna de método de cálculo de la tabla se analiza con base en dos colores: amarillo y verde. El primero indica que existen áreas de mejora y el segundo se considera que el método de cálculo es correcto.

Avances del Programa en el Ejercicio Fiscal Actual

La UR ha implementado los siguientes cambios con base en las recomendaciones realizadas en las Evaluación de Diseño y la Evaluación de Indicadores:

Tabla 9. Avance del Convenio en el ejercicio fiscal 2020

No.	Acción	Avance (%)	Justificación
1	Desarrollar un documento diagnóstico con una descripción completa y actualizada del problema de rezago educativo en Tlaxcala, así como las diferencias territoriales, temporales y de grupos vulnerables.	30	No se ha realizado un diagnóstico al Convenio sobre la problemática social ni existe justificación teórica u otras experiencias como sustento. Sin embargo, ha cumplido con la alineación con los instrumentos de planeación.
2	Elaborar en el documento diagnóstico un apartado en el que se haga referencia a la estimación y metodología de cálculo tanto de la población potencial y objetivo en Tlaxcala.	0	La UR no tiene un documento propio donde se estime el cálculo de las poblaciones, se alinea a lo establecido por el INEA, pero se necesita tener un documento propio.
3	Capacitar al personal técnico para poder descargar del SASA la información completa de los usuarios, incluyendo condiciones de vulnerabilidad y ocupación, con los que se puedan llevar a cabo análisis cualitativos periódicos (anuales, por ejemplo) útiles para la planeación focalizada por municipios o localidades de Tlaxcala.	100	NA
4	Proyectar el método de cálculo del indicador del nivel fin y replantear objetivos.	100	NA
5	Escribir el periodo de medición de las variables que componen el método de cálculo del indicador.	0	En los indicadores no se estipula la temporalidad de estudio.

6	Verificar la accesibilidad de los medios de verificación y completar la información relativa a estos.	50	La información debe de ser pública, además, se debe de contar con información más precisa.
---	---	----	--

Fuente: elaboración propia.

Consideraciones sobre la evolución del presupuesto

El Convenio ha tenido modificaciones en su presupuesto a lo largo del periodo 2016-2020, teniendo ampliaciones presupuestales para su ejercicio. La información solo concierne al capítulo 4000 para todos los años, excepto para el año 2017 donde existió una modificación y ejercicio para los capítulos 1000 y 3000 del Convenio.

Cabe señalar y de acuerdo con información de la UR, el presupuesto en los ejercicios fiscales desde el año 2016 a la fecha se han ejercido al 100 por ciento.

La Tabla 10 recaba dicha información sobre el presupuesto asignado, el modificado y el ejercido.

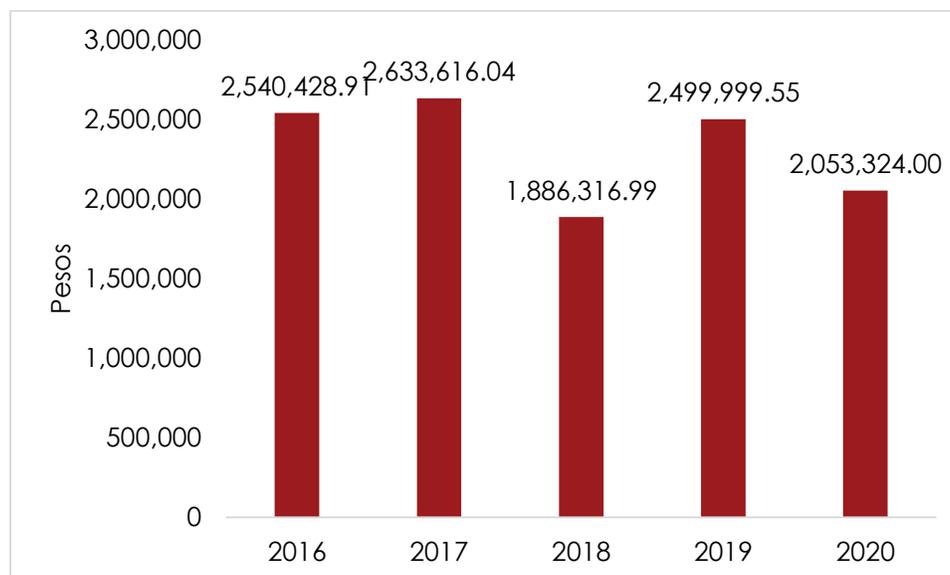
Tabla 10. Presupuesto asignado, modificado y ejercido del CADEA, 2016-2020

Año	Presupuesto (pesos)			Ejercido/ Modificado (%)
	Asignado	Modificado	Ejercido	
2016	15,809,098.00	18,349,526.91	18,349,526.91	100
2017	13,999,799.12	16,633,415.16	16,633,415.16	100
2018	15,203,037.01	17,089,354.00	17,089,354.00	100
2019	7,996,048.00	10,496,047.55	10,496,047.55	100
2020	6,212,956.00	8,266,280.00	8,266,280.00	100

Fuente: elaboración propia con datos de la UR.

Asimismo, la Gráfica 4 muestra el comportamiento de las ampliaciones presupuestales en el periodo.

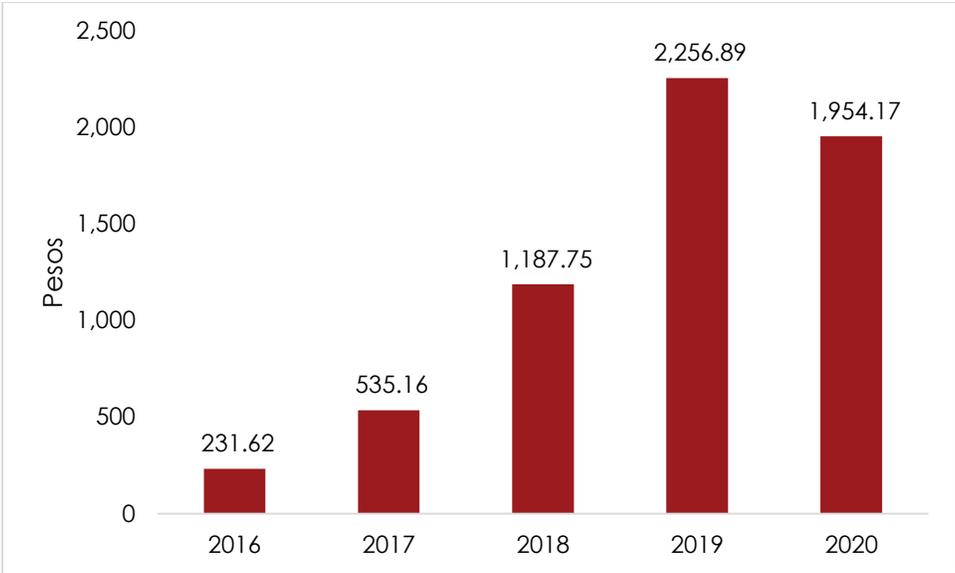
Gráfica 4. Evolución de las ampliaciones presupuestales al CADEA, 2016-2020



Fuente: elaboración propia con datos de la UR.

Las ampliaciones al presupuesto asignado al CADEA en el periodo han sido en promedio de 2.3 millones de pesos. Entonces y retomando el número total de beneficiarios reportados por la UR, se tiene lo siguiente:

Gráfica 5. Costo promedio por atendido del CADEA a precios del 2018



Fuente: elaboración propia con base en datos proporcionados por la UR.

La gráfica anterior muestra la evolución del costo promedio por persona atendida en el periodo de estudios a precios del 2018, es decir, al ITEA le costaba 231.62 pesos cada persona que atendió/benefició con sus servicios en el año 2016. Para el año 2017, dicho costo se incrementó a 535.16 pesos por cada atendido. En el 2018, el costo ascendió a 1,187.75 pesos; para el año 2019 se incrementó en 90 por ciento dando como resultado un costo de 2,256.89 pesos y finalmente, para el año 2020 fue de 1,954.17 pesos.

Con lo anterior y retomando el número total de atendidos, se destaca la relación inversa que se tiene entre dichas variables, es decir, en el periodo los atendidos han ido disminuyendo y el presupuesto ha ido aumentando.

Fuentes de Información

- Audidores Empresariales, S.C. (2019). *Evaluación de Diseño del Convenio de Atención a la Demanda de Educación para Adultos*. Tlaxcala.
- CONEVAL. (2013). *Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores de Resultados*. México, D.F.
- Congreso del Estado de Tlaxcala. (2019). Obtenido de Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala: <https://periodico.tlaxcala.gob.mx/indices/7Ex24122019.pdf>
- Gobierno del Estado de Tlaxcala. (2017). *Plan Estatal de Desarrollo, 2017-2021*. Tlaxcala.
- Gobierno Federal. (2016). *Guía para el diseño de la matriz de indicadores para resultados*. Ciudad de México.
- Gobierno Federal. (06 de 2018). *Cámara de Diputados*. Obtenido de Ley General de Desarrollo Social: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/Ley_General_de_Desarrollo_Social.pdf
- Gobierno Federal. (2019). *Plan Nacional de Desarrollo, 2019-2024*. Ciudad de México.
- INEA. (03 de Enero de 2005). *Convenio de Coordinación para la descentralización de los servicios de educación para adultos al Estado de Tlaxcala*. Obtenido de http://www.inea.gob.mx/transparencia/sipot/fraccion_1/144.pdf
- INEA. (2020). *Convenio de colaboración para operar el programa denominado "Educación para los Adultos (INEA)"*. Ciudad de México.
- INEA. (2020). *Convenio Modificatorio de Colaboración con los Institutos Estatales de Educación para los Adultos (IEEA)*. Ciudad de México.
- INEGI. (16 de Febrero de 2020). *Censo de Población y Vivienda 2020*. Obtenido de <https://censo2020.mx/>

INEGI. (13 de febrero de 2020). *Encuesta Nacional de los Hogares 2017*. Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/programas/enh/2017/>

INEGI. (24 de marzo de 2021). *Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares (ENIGH) 2018*. Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2018/#Tabulados>

ONU. (7 de marzo de 2020). *ONU*. Obtenido de *Objetivos de Desarrollo Sostenible*: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>

Secretaría de Educación Pública. (29 de diciembre de 2019). *Diario Oficial de la Federación*. Obtenido de *Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2020.*: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5583056&fecha=29/12/2019

Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación

La siguiente semaforización evalúa la calidad de la información proporcionada por la UR a la instancia evaluadora, lo anterior con base en la disponibilidad de la información conforme a los años que abarca el periodo de análisis, la claridad y congruencia de esta.

Además, cada uno de los colores del semáforo se le pondera un valor; con esto y los rubros anteriormente señalados, se le asigna una calificación a la información solicitada.

Semáforo	Valoración	Descripción
	0	La información aún no ha sido proporcionada o, si ya fue entregada, no cumple con ninguno de los requisitos solicitados.
	0.5	La información proporcionada no es clara o congruente con lo solicitado.
	1	La información ha sido entregada y cumple con todos los criterios de evaluación.

A continuación, se muestra la información solicitada, la valoración de esta y su calificación otorgada.

No	Información solicitada	La información corresponde a los años solicitados	La información es congruente	La información es clara	Calificación
1	Diagnóstico del Convenio.				0
2	Reglas de Operación 2020.				3
3	Matriz de Indicadores para Resultados.				3
4	Fichas técnicas de indicadores.				3
5	Reporte de avance de metas de indicadores 2020 (semaforización).				3
6	Presupuesto aprobado, modificado y ejercido desglosado.				3
7	Programa sectorial de la dependencia o entidad titular del programa (debe señalar los indicadores sectoriales).				1
8	Definiciones y cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida (Método de cálculo).				0
9	Información de la población potencial identificada de 2016 a 2020.				1
10	Información de la población objetivo identificada de 2016 a 2020.				1
11	Información de la población atendida por región o municipios de 2016 a 2020.				2

12	Estrategia documentada de la cobertura del Convenio para atender población objetivo (metas a mediano y largo plazo).				3
13	Evaluaciones externas aplicadas al Convenio en los dos ejercicios fiscales anteriores y documentos institucionales de seguimiento a los ASM.				3
14	Padrón de beneficiarios del Convenio.				2

Fuente: elaboración propia con datos de la UR.

La información enviada por parte de la UR (ITEA) para la elaboración de la presente evaluación fue clasificada como suficiente. Por lo anterior, existen áreas de oportunidad que puede aprovechar la UR para mejorar la calidad de la información, su sistematización, el registro y la consistencia de esta. A continuación, se enlistan:

- a. A pesar de las recomendaciones en evaluaciones anteriores, no existe registro de la elaboración de un diagnóstico del Convenio, el cual, serviría de base para conocer mejor la situación del rezago educativo en el Estado y, por ende, implementar mejores líneas de acción.
- b. Si bien la UR tiene información precisa de la población objetivo acorde al nivel que necesitan cursar, en las fichas de la MIR publicadas se toma la población potencial total del rezago educativo del Estado; se recomienda utilizar puntualmente la que se menciona en la variable del indicador.
- c. No existen definiciones ni métodos de cuantificación de la población potencial, objetivo ni atendida expedidas por la UR.
- d. En términos generales sobre los tipos de poblaciones, la información es inconsistente.

Como ya se mencionó, lo anterior son áreas de oportunidades que tiene la UR para llevar a cabo análisis más robustos.



ITEA
INSTITUTO TLAXCALTECA
PARA LA EDUCACION
DE LOS ADULTOS

